



# Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

## Primera Comisión

**13<sup>a</sup>** sesión

Martes 21 de octubre de 2008, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Suazo ..... (Honduras)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

### **Temas del programa 81 a 96 (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución presentados con arreglo a los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**El Presidente:** Continuaremos con el debate temático sobre las armas convencionales y con la presentación de proyectos de resolución.

Tenemos la presencia del Sr. Dalius Čekuolis, Presidente de la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, en calidad de invitado. Le doy la más cordial bienvenida y lo invito a compartir con nosotros sus ideas y a contarnos acerca de los progresos que se están logrando.

**Sr. Čekuolis** (Presidente de la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Agradezco a usted y a la Comisión la actitud de apoyo que han tenido hacia nuestra Tercera Reunión Bienal, celebrada en julio. Espero que en estos momentos sólo predominen las mejores impresiones.

Deseo iniciar el debate y ver, con moderación, cómo podemos aprovechar aún más este impulso y, de esa manera, darle mayor valor a este muy importante proceso sobre las armas pequeñas.

En su informe de abril titulado “Armas pequeñas” (S/2008/258), el Secretario General señaló que las armas pequeñas y las armas ligeras eran las preferidas en la comisión de delitos y los conflictos. En el reciente informe de la Declaración de Ginebra, “Carga Global de la Violencia Armada”, se calcula que cada año mueren más de 740.000 personas como consecuencia de dicha violencia, tanto de manera directa como indirecta, y que aproximadamente las dos terceras partes de esas muertes se producen fuera de zonas de guerra. Algunas regiones sufren mucho más que otras. No obstante, todos los países se ven afectados en cierta medida.

Como consecuencia de las decenas de reuniones que mantuvimos, en forma colectiva o bilateral, tuve la clara impresión de que ya no podíamos afrontar otro estancamiento diplomático. La Tercera Reunión Bienal ha encarrilado nuevamente al proceso de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas. Su modesto e inequívoco éxito se refleja en los valiosos, profundos y concentrados debates y en el acuerdo casi universal —el primero en siete años— sobre la forma de avanzar.

En la Reunión no se modificó el Programa de Acción ni tampoco el Instrumento internacional de localización, pero se proporcionaron los medios para

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



estimular su aplicación en los planos mundial, nacional y —lo que es más importante— regional.

Le ahorraré a la Comisión un relato de la Reunión o del proceso que condujo al documento final. Tratamos de resumir nuestra experiencia en un artículo, “Enfrentando el tráfico ilícito de armas pequeñas”, publicado este mes en el periódico *Arms Control Today*, al que se puede acceder en [www.armscontrol.org](http://www.armscontrol.org). El artículo ilustra acerca del proceso preparatorio, el método de trabajo, los elementos que condujeron al éxito y muy importante, las próximas medidas.

Muy pronto la Primera Comisión aprobará un proyecto de resolución consolidado sobre las armas pequeñas (A/C.1/63/L.57), patrocinado por el Japón, Sudáfrica y Colombia, que ha de brindar el marco para nuestra labor futura. Por ello, encomiando a los patrocinadores por su trabajo y trataré de concentrarme hoy sobre el futuro del proceso relativo a las armas pequeñas —la forma de hacerlo avanzar— tal como lo veo, inspirado por la Tercera Reunión Bienal de los Estados.

En primer lugar, es importante poner en práctica de inmediato las ideas y los acuerdos que contiene el documento final. Lo más destacable es que en la Reunión los Estados coincidieron en cuanto a la trascendencia de los enfoques regionales para la aplicación del Programa de Acción. Los esfuerzos regionales desempeñan un papel central y fundamental para vincular los compromisos mundiales a las medidas nacionales. A este respecto, las reuniones regionales han de cumplir una función importante. No obstante, las organizaciones y estructuras regionales y subregionales tendrán que intensificar en especial la labor encaminada a la creación de la capacidad nacional, el incremento de la cooperación y la asistencia y el apoyo a la adopción de medidas sobre las recomendaciones que contiene el documento elaborado en la Reunión.

El tema siguiente es el establecimiento del Sistema de apoyo a la ejecución del Programa de Acción de la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme y la base de datos del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para equiparar las necesidades con los recursos. Creo que los Estados tendrán que utilizar esos dos instrumentos, en especial para intensificar el intercambio de información y fomentar la capacidad

nacional. Necesitamos una mayor familiarización con los instrumentos utilizados en las comunidades destinatarias y donantes a fin de cumplir uno de los compromisos asumidos en la Reunión: traducir las necesidades de asistencia en proyectos concretos que tengan objetivos mensurables.

Los informes nacionales también requieren una atención especial. En la Reunión se destacó la importancia de esos informes para la ejecución del Programa. Esperamos ahora informes menos frecuentes pero más amplios. Para aumentar el grado de comparación, se ha de necesitar un mayor desarrollo de las plantillas de los informes. Esas plantillas pueden reflejar provechosamente las necesidades concretas en materia de asistencia o capacidad, los recursos disponibles, las pautas de asistencia, los puntos de contacto para los proyectos, etcétera. Los informes nacionales tienen que estar adaptados a las medidas y los retos concretos en materia de ejecución. El análisis más sistemático de los informes ha de brindar pautas acerca de dónde son más necesarios los recursos y la intervención diplomática.

Si bien las reuniones del Programa de Acción se realizan invariablemente en Nueva York, gran parte de los conocimientos sobre armas pequeñas se encuentra en las misiones nacionales —y en las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil—, en Ginebra. Reconozco a colegas de Ginebra y soy realmente sincero cuando digo que el vínculo Nueva York-Ginebra y Ginebra-Nueva York es y seguirá siendo de gran importancia. El Proceso de Ginebra celebró la primera reunión la semana pasada, en Nueva York, para debatir la forma de acercar a las comunidades de desarme, la sociedad civil, los organismos de aplicación y los asociados de las Naciones Unidas de ambas ciudades. Vale la pena establecer un foro oficioso en Nueva York, como homólogo del Proceso de Ginebra.

Es de suma importancia aprovechar mejor los conocimientos de la sociedad civil, que hizo un destacado aporte al éxito de la Reunión. Las organizaciones no gubernamentales efectúan una sobresaliente contribución sobre el terreno fomentando la capacidad nacional en muchos Estados y actuando como asociados en la ejecución de muchos proyectos. En la Reunión se tomó una primera y modesta medida tendiente a lograr una relación más interactiva y productiva con la sociedad civil en futuras reuniones de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas. Será

fundamental la activa participación de la sociedad civil, en Nueva York y en muchas regiones, en el proceso preparatorio de la próxima reunión bienal.

Hasta ahora me he referido a la forma de avanzar. El proceso, los marcos y las reuniones son meros instrumentos y medios para enfrentar las verdaderas cuestiones. Es mucho más importante dar seguimiento a las ideas de fondo formuladas en años anteriores o debatidas en la Reunión.

Con respecto a la intermediación ilícita, los Estados acordaron tomar nuevas medidas para poner en práctica las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales. Deben intensificarse los esfuerzos regionales y nacionales a este respecto. Los Estados también acordaron utilizar la cooperación internacional y la certificación y verificación del usuario final para encarar este problema. Otra medida importante es el examen de la posible negociación de un instrumento jurídicamente vinculante.

Con respecto a la gestión de las existencias y la eliminación de los excedentes, los Estados pusieron de relieve el nexo entre la eficaz gestión de las existencias y la identificación y la eliminación responsable de los excedentes. Los esfuerzos regionales y nacionales deberán orientarse ahora hacia la mayor cooperación; el intercambio de información; el fomento de la capacidad; la asistencia técnica; el apoyo financiero cuando sea necesario; la evaluación periódica y completa de las medidas de gestión y seguridad; y el análisis de las existencias nacionales. En julio, los Estados acordaron recopilar la experiencia acumulada en materia de gestión de existencias y elaborar directrices prácticas. En mi opinión, el Secretario General puede desempeñar un papel importante en la formulación de esas pautas.

En el documento sobre la aplicación del Instrumento internacional de localización se puso de relieve que la identificación, el registro y la localización de armas son procesos que se refuerzan mutuamente. Las próximas medidas relacionadas con dicho Instrumento son relativamente claras: la capacitación del personal nacional; la adecuación de las leyes y normas nacionales al Instrumento; la asistencia a los Estados no productores para el marcado de las importaciones; el mayor desarrollo del Sistema de INTERPOL para el rastreo electrónico de armas y explosivos; y los informes más amplios sobre la aplicación del Instrumento.

En el documento final se enumeran las cuestiones que diversos Estados —no necesariamente todos los Miembros de las Naciones Unidas— consideran importantes para la ejecución del Programa. Son, en esencia, indicadores de futuros temas, sujetos a mayor debate y negociación.

Uno de esos temas requiere ahora un amplio grado de consenso y conviene trabajar al respecto en forma enérgica. La verificación de la identidad de los usuarios finales de los envíos de armas es un medio importante de impedir que éstas se desvíen hacia el mercado ilícito y para aplicar los embargos de armas. Sin un formato normalizado para los certificados autenticados de usuario final, los gobiernos de los Estados de tránsito tienen pocas posibilidades de determinar su veracidad. Algunos instrumentos regionales contemplan la certificación y la verificación del usuario final, pero no existe una norma mundial al respecto.

En su informe de 2008 sobre las armas pequeñas, el Secretario General recomendó que se elaborara un marco internacional para la autenticación, la conciliación y la normalización de los certificados de usuario final. En el documento final de la Reunión, los Estados subrayaron la importancia de la verificación del usuario final, con inclusión de la certificación y la normalización. Creo que el proyecto de resolución consolidado de este año sobre las armas pequeñas nos impulsará a comenzar a trabajar sobre esta cuestión práctica.

En resumen, deseo señalar que la Tercera Reunión Bienal, si bien en mi opinión tuvo bastante éxito, es sólo un paso más en este camino. El éxito a largo plazo en la lucha contra el desafío de las armas pequeñas ha de requerir el compromiso permanente de todos los Estados Miembros de tomar medidas eficaces en colaboración con nuestros asociados de las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

**El Presidente:** En nombre de la Comisión, agradezco al Embajador Čekuolis el informe y el buen trabajo realizado.

Vamos a suspender ahora la sesión oficial para pasar a la modalidad oficiosa, que nos permitirá intercambiar puntos de vista o hacer preguntas o comentarios sobre la presentación que acabamos de escuchar.

*Se suspende la sesión a las 10.30 horas y se reanuda a las 10.35 horas.*

**El Presidente:** Doy la más cordial bienvenida al Embajador O’Ceallaigh, representante de Irlanda y Presidente de la Conferencia Diplomática de Dublín para la Adopción de una Convención sobre Municiones en Racimo, y lo invito a hacer uso de la palabra.

**Sr. O’Ceallaigh** (Presidente de la Conferencia Diplomática de Dublín para la Adopción de una Convención sobre Municiones en Racimo) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, lo felicito por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión y le agradezco su dirección de los muy fructíferos debates celebrados en las dos últimas semanas.

Es un honor y un privilegio para mí dirigirme hoy a la Comisión para informar acerca de la Conferencia Diplomática para la Adopción de una Convención sobre Municiones en Racimo, que tuvo lugar en Dublín del 19 al 30 de mayo de 2008. Lo hago de conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia en su última reunión, el viernes 30 de mayo, como consta en su Documento Final.

La Conferencia de Dublín fue la culminación de una serie de reuniones, celebradas en Oslo, Lima y Viena en 2007, y en Wellington en febrero de 2008. Tal como se estableció en la Declaración de Oslo de 23 de febrero de 2007, el objetivo de esas reuniones y de la Conferencia de Dublín fue prohibir “las municiones en racimo que causan daños inaceptables a los civiles”.

En la Conferencia Diplomática de Dublín intervinieron 127 Estados; 107 lo hicieron como participantes y 20 como observadores. También asistió en esta última condición una gran cantidad de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales.

La Conferencia fue inaugurada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda, Micheál Martin, y en la sesión de apertura se escuchó un mensaje en video del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y una declaración del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Dr. Jakob Kellenberger.

Tuve el honor de ser propuesto por el Gobierno de Irlanda como Presidente de la Conferencia y de ser elegido por los Estados participantes para ocupar ese cargo. Como Vicepresidentes fueron designados los representantes de los ocho países siguientes: Chile,

Francia, Hungría, el Líbano, Mauritania, México, Noruega y Zambia.

La labor de la Conferencia se llevó a cabo mediante reuniones del Comité Plenario y consultas bilaterales y oficiosas, con inclusión de reuniones oficiosas convocadas por los Amigos del Presidente. Reconozco la importancia del aporte hecho por los Amigos del Presidente y manifiesto mi agradecimiento a los representantes de Australia, Austria, Nueva Zelandia, Noruega, Sudáfrica y Suiza por los servicios prestados en tal carácter.

Luego de dos semanas de intenso trabajo, el viernes 30 de mayo la Conferencia Diplomática de Dublín aprobó por consenso la Convención sobre Municiones en Racimo, que se abrirá a la firma el 3 de diciembre de este año en Oslo y entrará en vigor seis meses después del depósito del trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Las principales disposiciones de la Convención son las siguientes.

Está totalmente prohibido emplear, desarrollar, producir, adquirir, almacenar, conservar y transferir municiones en racimo, así como ayudar, alentar o inducir a persona alguna a participar en una actividad prohibida a un Estado parte.

Se define a las municiones en racimo para los propósitos de la Convención. Los sistemas de armas con determinadas características, destinados a evitar efectos indiscriminados en una zona y los riesgos que entrañan las submuniciones sin estallar, están excluidos de la definición y, por ende, de las disposiciones que se aplican a las municiones en racimo. Las bombetas explosivas que están específicamente diseñadas para ser dispersadas o liberadas de dispositivos emisores fijados a aeronaves están sujetas a las mismas prohibiciones que las municiones en racimo.

La Convención contiene obligaciones con respecto a la destrucción de las existencias de municiones en racimo y la remoción de sus restos en las zonas que se encuentran bajo la jurisdicción o el control de un Estado parte. Debe cumplirse con estas obligaciones tan pronto como sea posible y dentro de ciertos plazos estipulados, que pueden ser prorrogados si las circunstancias lo justifican.

La Convención incluye también disposiciones amplias sobre la asistencia a las víctimas de las municiones en racimo y sobre la cooperación y la

asistencia internacionales a los Estados partes para el cumplimiento con sus obligaciones. Los Estados partes tienen la obligación de informar anualmente sobre dicho cumplimiento.

En el artículo 21 de la Convención se tiene en cuenta el hecho de que, al menos inicialmente, no todos los Estados serán partes en ella y de que algunos de los Estados que no sean partes pueden querer continuar utilizando municiones en racimo. Se permite a los Estados partes, con ciertas limitaciones, cooperar militarmente y participar en operaciones con Estados que no son partes.

Para mi Gobierno es motivo de especial satisfacción que en la Conferencia Diplomática de Dublín se pudiera arribar a un consenso. También me complace poder informar a la Comisión acerca del mensaje dirigido a la Conferencia por el Secretario General con motivo de la aprobación de la Convención:

“Me complace el hecho de que a los enérgicos llamamientos para que se encararan las consecuencias humanitarias de las municiones en racimo se haya respondido con la aprobación de esta nueva Convención en el día de hoy. Acojo con beneplácito este fructífero resultado de la Conferencia Diplomática de Dublín y felicito a todos los que contribuyeron a este proceso.

Una amplia coalición de Estados, de organizaciones internacionales y de la sociedad civil ha elaborado una nueva norma internacional que reforzará la protección de los civiles, fortalecerá los derechos humanos y mejorará las perspectivas de desarrollo.

Como Secretario General de las Naciones Unidas, tengo el honor de aceptar las funciones de depositario en virtud de la Convención. Además, todo el sistema de las Naciones Unidas está preparado para apoyar y ayudar a los Estados partes en el cumplimiento de las obligaciones que fija el tratado. Por lo tanto, insto a los Estados a que sin demora firmen y ratifiquen este importante acuerdo, y confío en su rápida entrada en vigor.”

Al dirigirse a la Conferencia con motivo de su apertura, el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Dr. Jakob Kellenberger, citó la Declaración de San Petersburgo de 1868 diciendo que, con la

renuncia al uso de proyectiles que explotan en el cuerpo humano, dicha Declaración constituyó la primera prohibición de un arma en el derecho internacional humanitario moderno. Dijo —según sus propias palabras— que la Comisión Militar Internacional que aprobó la Declaración “fijó los límites técnicos dentro de los cuales las necesidades de la guerra deberían dar paso a las necesidades de la humanidad” y señaló que el desafío y la responsabilidad de la Conferencia Diplomática de Dublín consistían en fijar límites para las municiones en racimo en 2008.

En la declaración pronunciada en nombre del Comité Internacional de la Cruz Roja al final de la Conferencia se llegó a la conclusión de que ésta había enfrentado el desafío mencionado por el Presidente Kellenberger y que lo había “hecho de manera terminante en nombre de la humanidad”.

Como mencioné, el Secretario General ha aceptado actuar como depositario de la Convención. Durante los últimos meses se ha trabajado para preparar textos auténticos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El texto de la Convención en inglés, francés y español, tal como fue aprobado, puede consultarse en el sitio Web de la Conferencia Diplomática de Dublín. Las versiones en árabe, chino y ruso ya se han distribuido a todos los Estados Miembros en forma de proyecto y pronto estarán terminadas.

La delegación de Irlanda ha presentado el Documento Final de la Conferencia Diplomática de Dublín para que se distribuya como documento oficial de la Asamblea General.

Mi Gobierno tiene la esperanza y la expectativa de que la Convención aprobada en Dublín el 30 de mayo sea objeto de una amplia adhesión y tenga una incidencia considerable tanto para encarar los riesgos que para los civiles constituyen los restos de municiones en racimo existentes como para impedir el futuro uso.

**El Presidente:** Agradecemos al Embajador O’Ceallaigh el excelente trabajo realizado como Presidente de la Conferencia Diplomática de Dublín sobre las municiones en racimo y le expresamos nuestro sincero reconocimiento y nuestras felicitaciones. Hacemos nuestro el pedido de estar presentes en la ceremonia que se ha preparado en Oslo a los efectos de proseguir con los trabajos en esta

materia y de que este instrumento entre en vigor lo más rápidamente posible.

**Sr. Labbé** (Chile): Nuestro país se adhiere a lo manifestado por la delegación del Brasil en representación de los miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y los Estados asociados.

Aprovechamos para felicitar al Embajador O'Ceallaigh por su informe sobre las características, el desarrollo y el resultado de la Conferencia de Dublín.

Este año Chile asiste complacido al tratamiento de las armas convencionales por la Primera Comisión. Tenemos, en efecto, buenas razones para sentir complacencia. El proceso de Oslo, lanzado desde el núcleo diplomático de un grupo con opiniones similares integrado por Estados pertenecientes a distintas regiones y referentes políticos, culminó con éxito en Dublín la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante que proscribe las municiones en racimo. Se avanza, así, un nuevo paso sustantivo hacia el fortalecimiento no sólo del derecho internacional humanitario, sino también de la concepción que subyace en el paradigma de seguridad humana. Esto es que el centro de gravitación del multilateralismo aplicado a la seguridad debe radicar sobre los seres humanos.

No obstante, más allá del logro concreto de un nuevo corpus jurídico que pertenece tanto al derecho internacional humanitario como al derecho internacional del desarme, tenemos la circunstancia de que, para lograrlo, sus proponentes, estimulados y asistidos por la acción vigorosa de la sociedad civil, fueron capaces nuevamente de liberarse de las restricciones procesales que ahogan a la Conferencia de Desarme y otros órganos de la maquinaria de desarme que funcionan bajo la versión más extrema de la regla del consenso.

Un proceso abierto, gobernado por principios políticos y éticos superiores y liderado por Estados firmemente comprometidos con la causa del desarme, generó las condiciones diplomáticas para producir un resultado concreto que —como ha ocurrido con la Convención de Ottawa— tendrá un impacto positivo sobre la vida de millones de congéneres. Desde ahora mismo, las disposiciones de la que, supongo, conoceremos coloquialmente como la Convención de Oslo, irán creciendo en entidad jurídica porque, como bien sabemos, más allá de la mecánica de su entrada en vigor, han instalado con fuerza moral irrefutable el

principio de que el empleo de municiones en racimo es incompatible con una sociedad civilizada y consciente de la supremacía del ser humano.

Más allá de la materia propia de la Convención, el proceso de Oslo ha demostrado por segunda vez que existen avenidas alternativas de avance en este importantísimo segmento de la agenda multilateral.

Chile se incorporó al proceso de Oslo por disposición personal de la Presidenta de la República, quien no tuvo duda alguna sobre su necesidad y sus proyecciones. Además, este empeño fue abrumadoramente respaldado por nuestra región, en la que este tipo de instrumento resulta coherente con la consolidación democrática que hemos vivido durante las últimas décadas y con la implantación de un clima de seguridad presidido por la confianza y la cooperación.

Artugios de guerra inhumanos no tienen cabida en latitud alguna, pero ciertamente son incompatibles con la América Latina del siglo XXI. Por ello, acompañamos este proceso en todo su decurso de sensibilización y negociación, partiendo del fiordo de Oslo y siguiendo por Lima, Viena y Wellington, para concluir en Dublín. También apoyamos la campaña diplomática desde las trincheras regionales, participando en conferencias efectuadas en San José y la Ciudad de México, y estaremos en las alturas quiteñas poco antes de la firma, en diciembre venidero.

Nuestro norte es ahora la consagración de América Latina y el Caribe como una zona libre de municiones en racimo. ¿Qué mejor correlato al Tratado de Tlatelolco que tal paso histórico?

Chile quiere resaltar el liderazgo y el coraje político desplegados una vez más por Noruega. Es un ejemplo que tenemos que rescatar, diría como talismán, cada vez que nos veamos confrontados a la frustración en los foros de desarme. El liderazgo en diplomacia multilateral, por definición, es patrimonio de todos los miembros de la comunidad de naciones. Cuando existe una clara percepción de los bienes públicos globales a cautelar, cuando hay experiencia e imaginación para construir avenidas procesales, y cuando desplegamos la convicción necesaria para embarcar en la empresa a muchos otros que, sabemos, comparten nuestros ideales, el éxito es posible.

¿Cuál es el próximo capítulo de la saga? ¿Armas pequeñas y armas ligeras, quizá?

Otra historia de éxito es el avance de la iniciativa de un tratado sobre el comercio de armas. Desafiando el escepticismo de no pocos agoreros, el Grupo de Expertos Gubernamentales liderado con habilidad suprema por el Embajador Roberto García Moritán consiguió consensuar los criterios rectores para un instrumento que no sólo generará seguridad y certeza jurídicas en el comercio de armas, sino que introducirá en éstas consideraciones humanitarias y de derechos humanos que deberían tener un impacto sobre el terreno, sobre todo en regiones donde el conflicto y el crimen transnacional organizado continúan cobrando miles de víctimas.

Chile copatrocina y apoya decididamente el proyecto de resolución (A/C.1/63/L.39) que tenemos a la vista, por el que la Asamblea General establecería un grupo de trabajo de composición abierta para acometer la negociación de tal tratado. Participaremos en él con energía y entusiasmo.

Hace casi 11 años, en diciembre de 1997, una mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas concurrimos a Ottawa para firmar la Convención que proscribe las minas terrestres antipersonal. Con la perspectiva del tiempo, y teniendo a la vista los frutos que ese ejemplo ha producido, no podemos menos que señalar a la Convención de Ottawa como un hito en el desarrollo del desarme. Dicha Convención generó tanto un instrumento como una comunidad y una dinámica.

El instrumento está siendo implementado por sus 156 Estados partes. Su ejecución ha creado una comunidad en la que intervienen no sólo sus miembros —los Estados— sino también organizaciones internacionales e intergubernamentales y activas entidades de la sociedad civil. La dinámica está presidida por la transparencia, la inclusión y la cooperación entre una comunidad de donantes y los Estados afectados, entre los que Chile se encuentra.

En nuestra región, la Convención de Ottawa ha respaldado el proceso político de consolidación de la confianza y establecimiento de nuevas concepciones de la seguridad. En una fase histórica, en la que los diferendos bilaterales han sido resueltos por la vía pacífica, las minas subsistentes son el testimonio mudo, pero todavía letal, de coyunturas no demasiado lejanas, en las que algunas naciones hermanas estuvimos al borde de la confrontación armada. Su

remoción constituye, en tal contexto, un símbolo de lo que queremos ser.

La Convención previó que el levantamiento de minas, en sí un trabajo arduo, plagado de peligros y de costos ingentes, tomaría un tiempo prolongado. Esto no tiene nada de particular, y basta echar una mirada al cumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas para verificar que la dificultad que entraña la destrucción de patrimonios indeseables afecta tanto a pequeños Estados como a grandes Potencias.

Lo importante es resaltar que el tratamiento de las solicitudes de extensión que contempla el artículo 5 se ha dado dentro de la práctica y la dinámica propias de esta Convención, esto es, a través de un diálogo amplio y en un espíritu de cooperación serio y pragmático. Chile ha participado activamente en el grupo de análisis de las referidas peticiones, que acaba de concluir sus tareas en Ginebra trasladando un conjunto de informes que ayudarán a la reunión de los Estados partes en la evaluación y posterior toma de decisión respecto de cada una de las peticiones.

Como instrumento de desarme y de derecho internacional humanitario, la Convención de Ottawa contiene un potente capítulo sobre asistencia a las víctimas, que los Estados partes y las otras organizaciones que integran la comunidad a la que he aludido han implementado con especial seriedad y dedicación. No cabe duda de que el ejemplo de la Convención de Ottawa ha sido recogido, en esta materia, por la de Oslo, que, al atacar la problemática de las víctimas, amplía los sujetos beneficiarios de asistencia a las familias y las comunidades sufrientes.

Este será un año de cosecha memorable en el ámbito de las armas convencionales. El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el exceso de existencias de municiones convencionales, dirigido con pragmatismo e imaginación por el Embajador Hasenau, consiguió consensuar un importante informe que contiene directivas inspiradas —aunque sin decirlo— en el paradigma de la seguridad humana, que, siendo aplicables a arsenales y polvorines, procura la seguridad de las comunidades afectadas por su proximidad.

La concepción de municiones en exceso nos lleva a plantearnos una vez más la problemática causada por la innegable proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. El Sr. Kofi Annan fue certero al declarar que, medidas desde el punto de vista de su destrucción de

vidas, las armas pequeñas y las armas ligeras pueden compararse a las armas de destrucción en masa.

Necesitamos, quizá, vientos de renovación, brisas frías y refrescantes provenientes de las planicies canadienses o los fiordos nórdicos. Permítasenos ser positivamente provocativos y preguntar si no habrá llegado la hora de embarcar el tratamiento multilateral de este tema en la dinámica que cristalizó en las Convenciones de Ottawa y de Oslo. La democracia que propugnamos en el ámbito nacional también tiene un correlato en las organizaciones internacionales. La democracia consiste en el gobierno de las mayorías con pleno respeto de los derechos de las minorías. ¿Qué buena razón hay para continuar retrasando el avance hacia el instrumento vinculante que una mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas claramente desea?

Termina esta intervención invitando a los miembros a reflexionar sobre las lecciones que nos deja este año fructífero. El marasmo de la maquinaria de desarme ha sido sobrepujado, en el capítulo de las armas convencionales, por un ejercicio corajudo del liderazgo desde la base. El traslape sinérgico del desarme con el derecho internacional humanitario y la necesidad de salvaguardar la seguridad humana son parámetros que podemos tener a la vista, pero, para producir resultados que afectarán positivamente la vida de millones de congéneres, es preciso continuar en este camino. Sabemos que nos asiste la razón.

El Presidente: Ayer a la mañana, cuando concluimos nuestros trabajos, informé que teníamos una lista bastante larga de oradores. Estoy consciente de la importancia del mensaje que todos queremos dar en los trabajos de esta Comisión, pero, por el respeto mutuo, les suplico no obligarme a usar el martillo para tratar de mantener esta interacción y esta dinámica en los parámetros que todos acordamos. Me da mucha pena tener que usarlo —se los confieso honestamente— pero no voy a dudar en hacerlo si es necesario.

**Sr. Tarui** (Japón) (*habla en inglés*): Tendré sumo cuidado para mantenerme dentro del límite.

Se calcula que cada año mueren más de 500.000 personas en todo el mundo como consecuencia del empleo de armas pequeñas y armas ligeras. En tal sentido, es muy claro que es preciso que las Naciones Unidas continúen encarando de manera activa esta cuestión.

Este año, en la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, bajo la muy capaz dirección de su Presidente, los Estados Miembros aprobaron el primer informe desde la aprobación del Programa de Acción, en 2001, para incluir directrices sobre numerosas cuestiones fundamentales. Todos los países que participaron en la Reunión se comprometieron a tomar medidas concretas para fomentar la plena y eficaz aplicación del Programa de Acción.

Además, se procuró garantizar debates más productivos en la Reunión mediante la incorporación de temas determinados, las presentaciones de expertos y la designación de facilitadores. Creemos que esas innovaciones contribuyeron al éxito de la Reunión.

El Sistema de apoyo a la ejecución del Programa de Acción, que la Secretaría de las Naciones Unidas puso en marcha durante la Reunión de este año, será sumamente beneficioso para equiparar las necesidades con los recursos. A este respecto, el Gobierno del Japón ha contribuido con 480.000 dólares a la base de datos del mecanismo de Medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas, que es el fundamento del Sistema de apoyo a la ejecución del Programa de Acción.

La semana pasada, el Japón, como coordinador del proyecto de resolución de este año (A/C.1/63/L.57) sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, presentó dicha iniciativa a la Comisión también en nombre de Colombia y Sudáfrica. En el proyecto de resolución se alienta a la aplicación de la sección del informe de este año de la Reunión (A/CONF.192/BMS/2009/3) titulada “El camino a seguir”.

Además, al tiempo que tenemos en cuenta en forma suficiente los puntos de vista de cada país, hemos intentado esbozar un panorama a largo plazo de los trabajos relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras. Por ejemplo, en el proyecto de resolución se propone que los preparativos para la próxima reunión bienal comiencen con suficiente anticipación, se convoque una reunión de expertos y se celebre la próxima conferencia de examen. Con el propósito de fortalecer aún más la ejecución del Programa de Acción, quisiéramos contar con el decidido apoyo de todos los Estados Miembros al proyecto de resolución.



La regulación del comercio de armas es también eficaz para prevenir los conflictos y el terrorismo. Mucho antes de la creación de las Naciones Unidas ya se realizaban intentos por elaborar normas internacionales comunes sobre el comercio de armas, cuya importancia ha sido largamente reconocida.

En tal sentido, este año se celebraron reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre un tratado relativo al comercio de armas. El Japón participó en forma activa en las tareas del Grupo, debido a que mantenemos una inveterada política nacional de prohibir, en principio, la exportación de armas a cualquier país. El Grupo debatió respecto de normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales y llegó a la conclusión de que era necesario un mayor análisis.

Entre otros, el Japón opina que debemos mantener el ímpetu de los debates sobre la elaboración de un tratado relativo al comercio de armas. A partir de esta perspectiva, el Reino Unido y los demás países patrocinadores —entre los que se incluye el Japón— presentaron este año un proyecto de resolución (A/C.1/63/L.39) en el que se propone que en 2009 se celebren nuevas deliberaciones sobre este tema entre todos los Miembros de las Naciones Unidas. El Japón pide a todos los Estados Miembros que brinden su apoyo al proyecto de resolución. Por nuestra parte, haremos todo lo posible para intensificar ese impulso hacia un tratado sobre el comercio de armas.

Para responder a las preocupaciones humanitarias causadas por las municiones en racimo, el Japón ha contribuido a la desactivación de artefactos explosivos sin detonar en el Líbano, Laos y otros lugares. En este sentido, el Japón celebra que en mayo en la Conferencia Diplomática de Dublín se aprobara la Convención sobre Municiones en Racimo, cuyo contenido fue presentado meticulosamente por el Embajador O'Ceallaigh, de Irlanda. El Gobierno del Japón está analizando con seriedad medidas concretas tendientes a la firma del tratado.

Simultáneamente a esa labor, el Japón continúa contribuyendo a los empeños por crear un instrumento internacional eficaz dentro del marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales, que abarque a los principales productores y poseedores de municiones en racimo.

Cabe señalar que el año próximo se celebrará el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de Ottawa, como consecuencia de lo cual se está programando una segunda conferencia de examen. La Convención de Ottawa ha progresado en forma constante, pero aún quedan pendientes cuestiones como su universalización y la adhesión a las obligaciones vinculadas a la remoción de minas y la destrucción de los arsenales. El Japón ha trabajado en forma activa para universalizar la Convención, sobre todo en la región de Asia y el Pacífico.

En cuanto a nuestros esfuerzos en los proyectos de remoción de minas, en la esfera de la asistencia a las víctimas el Japón ha brindado apoyo a una iniciativa de capacitación vocacional para supervivientes de minas terrestres en Camboya y a un programa de ortopedia y prótesis en Colombia.

En materia de remoción de minas, el año pasado el Japón aportó 51 millones de dólares en concepto de asistencia para proyectos en 14 países.

Dado que el Japón, junto con Chile, tiene el propósito de ocupar el año próximo el cargo de Copresidente del Comité Permanente sobre la Situación General y el Funcionamiento de la Convención, estamos decididos a contribuir de manera activa a las reuniones entre períodos de sesiones con el fin de asegurar el éxito de la próxima conferencia de examen. Más aun, el Japón se propone seguir brindando su apoyo a proyectos que se ejecutan en países afectados por las minas terrestres.

**Sra. Molaba** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, lo felicito por la excelente tarea que ha realizado en las dos últimas semanas.

Sudáfrica observa con preocupación que las armas convencionales se han utilizado muy a menudo en guerras entre Estados y dentro de éstos, y que son causa de la mayoría de víctimas en el mundo entero.

En la declaración pronunciada por Sudáfrica durante el debate general de la Comisión, mi delegación ya se refirió a algunos aspectos del debate sobre las armas convencionales. Por consiguiente, mi intervención de hoy se limitará a poner de relieve elementos concretos del tema de las armas convencionales.

El Programa de Acción sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos sigue siendo el instrumento mundial fundamental para

prevenir, combatir y erradicar ese tráfico ilícito. Por ende, su plena aplicación también debe seguir siendo fundamental para nuestros empeños nacionales, subregionales, regionales e internacionales tendientes a enfrentar este flagelo.

Sudáfrica acogió con beneplácito el resultado obtenido en julio por la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa, en la cual se reinició el examen internacional oficial de la aplicación. Merced a la aprobación de un informe sustantivo al término de la Reunión, existe ahora la opinión generalizada de que el proceso de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas se encuentra nuevamente en marcha.

Sudáfrica cree que la cooperación y la asistencia internacionales continúan siendo un aspecto fundamental de la plena aplicación del Programa de Acción. En efecto, tales cooperación y asistencia internacionales constituyen un tema general que apuntala todos los compromisos que los Estados asumieron cuando aprobaron el Programa de Acción. De tal forma, no se limitan al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en el sentido más estricto, sino que también abarcan, entre otros, los esfuerzos por hacer frente a la intermediación ilícita y localizar las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas, así como la gestión de las existencias, ámbito en que se requiere una vasta gama de medidas para impedir el robo y la desviación de armas pequeñas y armas ligeras que sean propiedad del Estado.

Además, los esfuerzos de cooperación y asistencia internacionales deben tener como base el fortalecimiento de la capacidad, porque sin la necesaria transferencia de conocimientos puede ponerse en peligro la sostenibilidad de los esfuerzos de ejecución.

Si bien la presentación de los informes nacionales sobre estos esfuerzos podría facilitar la recepción de la cooperación y la asistencia internacionales, mi delegación considera que la idea central debe seguir siendo la de permitir que los Estados logren progresos en sus esfuerzos de ejecución, en lugar de elaborar requisitos formales.

La Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal continúa siendo el instrumento internacional más completo para liberar al mundo del flagelo de tales minas. En la Novena Reunión de los Estados Partes en la Convención, que se ha de celebrar en Ginebra del 24 al 28 de noviembre de este año, el

aspecto más importante será la consideración de solicitudes de prórroga de los plazos para la remoción de minas. El estudio de dichos pedidos será particularmente arduo, pues no existen precedentes para la toma de esas decisiones. Además, nuestro examen exigirá un cuidadoso análisis de la situación en cada Estado solicitante.

De conformidad con la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal, Sudáfrica opina que la remoción en todas las zonas minadas es parte del enfoque de conjunto de dicha Convención para poner fin a los sufrimientos y las víctimas que provocan las minas antipersonal. Instamos a aquellos Estados que han presentado solicitudes de prórroga a que redoblen sus esfuerzos en materia de remoción de minas.

En mayo de este año, Sudáfrica recibió con agrado la oportunidad de participar en la Conferencia Diplomática de Dublín para negociar un instrumento internacional jurídicamente vinculante destinado a prohibir el uso y el almacenamiento de municiones en racimo que causen un daño inaceptable a civiles. Mi delegación también seguirá participando en forma activa en las deliberaciones sobre las municiones en racimo en el contexto de la Convención sobre ciertas armas convencionales, y concretamente en la próxima reunión de expertos, que tendrá lugar en Ginebra del 3 al 7 de noviembre, al igual que en la próxima reunión anual de los Estados Partes en dicha Convención.

Con frecuencia, las armas convencionales parecen atraer menos atención internacional que las de destrucción en masa. Sin embargo, la proliferación de armas convencionales sigue siendo un problema muy real, sobre todo en aquellas regiones del mundo donde las armas pequeñas no son sólo baratas sino también de fácil acceso, y donde su proliferación continúa atizando la violencia y los conflictos. Por ende, es importante proseguir con todos los esfuerzos tendientes a intensificar el control de armamentos, así como también incrementar la transparencia y el fomento de la confianza en las transacciones de armas.

Con relación a su Ley nacional de control de armas convencionales, Sudáfrica ha de continuar asegurando la ejecución de un proceso legítimo, eficaz y transparente de limitación de armamentos y fomentando la confianza nacional e internacional en sus procedimientos de control. De esta forma, tratamos de contribuir a la seguridad y la estabilidad regionales

e internacionales, promoviendo la transparencia y una mayor responsabilidad en las transferencias de armas convencionales.

**Sr. Tarar** (Pakistán) (*habla en inglés*): Hace tres decenios, en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, se describía correctamente a los gastos militares mundiales como un enorme desperdicio de recursos. Hoy, cuando el mundo está aquejado por múltiples crisis y un considerable porcentaje de la humanidad vive por debajo del umbral de la pobreza, los gastos militares mundiales se aproximan a 1,4 billones de dólares. Un ejemplo notorio es el hecho de que las Naciones Unidas, a pesar de su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, dispongan de menos del 2% de los gastos militares mundiales. Este colosal desperdicio prosigue libremente mediante el aumento de la cantidad de armas convencionales y de las fuerzas armadas.

Si bien existe la necesidad urgente de encarar el reto que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, al mismo tiempo resulta imperioso no permitir que el centro del debate se desvíe de las consecuencias desestabilizadoras del enorme volumen del comercio de aeronaves de combate, portaaviones, sistemas de control y de alerta temprana aerotransportados, defensas contramisiles, submarinos nucleares, buques de guerra, etcétera, así como también de la tecnología conexas. Nunca se hará demasiado hincapié en el hecho de que esas transacciones alteran el equilibrio regional y exacerban las tensiones. Impulsado principalmente por consideraciones comerciales, ese comercio carece de todo sustento jurídico y moral.

Los países en desarrollo, que deberían dedicar sus escasos recursos a mejorar el destino de sus ciudadanos, son la clientela buscada para esas ventas. Para los vendedores, una situación de conflicto abre una ventana de oportunidad para ofrecer las mercancías de la destrucción a ambos antagonistas. Del mismo modo, el desequilibrio convencional impulsa a la parte desaventajada a la búsqueda de la modernización y el reforzamiento de su arsenal.

En esta situación, es un imperativo moral y jurídico promover la limitación de las armas convencionales a los niveles más bajos posibles de armamentos y fuerzas militares, con el propósito de

fomentar la paz y la seguridad regionales e internacionales. El mantenimiento de un equilibrio en la capacidad de defensa de los Estados con los niveles más bajos de armamentos debe constituir el núcleo de la limitación de las armas convencionales.

En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se expuso claramente que, junto con las negociaciones sobre medidas de desarme nuclear, la comunidad internacional debe negociar una reducción equilibrada de las fuerzas armadas y de los armamentos convencionales, sobre la base del principio de la seguridad sin menoscabo de las partes, con miras a promover o realzar la estabilidad a un nivel militar más bajo, teniendo en cuenta la necesidad de todos los Estados de garantizar su seguridad.

El Pakistán considera que la clave para asegurar el éxito de la limitación de las armas convencionales radica en su concentración a nivel regional y subregional, por cuanto la mayoría de las amenazas a la paz y la seguridad se origina en los conflictos entre Estados ubicados en la misma región o subregión. Las buenas prácticas, como el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, piedra angular de la seguridad europea, pueden servir como modelos a emular o adaptar. Como lo ha reconocido la comunidad internacional, en toda ecuación militar, la responsabilidad especial de promover los acuerdos de seguridad regional corresponde a los Estados con mayor capacidad militar.

Debemos intensificar nuestros empeños por detener la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas convencionales, así como también su transferencia descontrolada. La limitación de tales armas debe abordar las causas primordiales de la inseguridad, que derivan de las controversias, los conflictos y la sensación de amenaza, y tratar de promover el equilibrio entre los Estados de la región. Es necesario que esas afirmaciones se vean seguidas de medidas concretas conforme a las pautas siguientes.

En primer lugar, la Oficina de Asuntos de Desarme puede analizar la información sobre transferencias de armas y ayudar a los Estados a elaborar puntos de referencia para la limitación de las armas convencionales en los ámbitos regional y subregional. El Registro de Armas Convencionales y el Instrumento normalizado de presentación de informes no pueden, por sí solos, producir limitaciones en las

transferencias de armas. Deben ser utilizados no sólo para presentar informes, sino también como un medio de elaborar una norma general con respecto a la transparencia en materia de armamentos. La información extrapolada de esos instrumentos puede servir como un importante mecanismo de alerta temprana, que contribuya a la prevención del conflicto y a la moderación en las adquisiciones de armas.

En segundo lugar, la Conferencia de Desarme puede considerar la formulación de los principios que sirvan de marco a los acuerdos regionales sobre limitación de armas convencionales. Se necesita un equilibrio estable de fuerzas convencionales para asegurar la estabilidad estratégica, sobre todo en las regiones desgarradas por tensiones. La introducción masiva de armas sofisticadas acentúa la asimetría convencional y obliga a depender en mayor medida de la disuasión nuclear y por medio de misiles en las regiones que cuentan con esa capacidad.

En el Asia meridional, el Pakistán aplica un régimen estratégico de moderación, que tiene tres componentes: la solución del conflicto; la moderación en materia nuclear y de misiles; y el equilibrio convencional. Como parte del diálogo para abordar las cuestiones pendientes y trabajar en pos de la estabilidad estratégica y la reducción del peligro nuclear, continuaremos procurando un equilibrio convencional al nivel más bajo posible de armamentos. En interés de la paz y la seguridad en el Asia meridional, debe haber moderación tanto en la demanda como en el suministro de armas convencionales.

Mantenemos una posición bien conocida sobre la limitación de las armas convencionales en los planos regional y subregional, los enfoques regionales en materia de desarme y las medidas de fomento de la confianza en los ámbitos regional y subregional. De conformidad con esa posición, además de presentar un proyecto de resolución sobre las garantías negativas de seguridad, nuestra delegación ha propuesto —al igual que en años anteriores— tres proyectos de resolución sobre esos temas. Agradecemos a los patrocinadores de estas iniciativas y señalamos que los cuatro proyectos están abiertos a la incorporación de nuevos copatrocinadores.

Son dignos de mención algunos acontecimientos acaecidos en la esfera de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Primero, entró en vigor el

Protocolo sobre los restos explosivos de guerra, de 2003. Segundo, se logró un acuerdo para establecer un mecanismo de cumplimiento que sería apoyado por un grupo de expertos. Tercero, se convino en un plan de acción para promover la universalidad. Cuarto, se alcanzó un acuerdo sobre un programa de patrocinio para facilitar la participación de los países menos adelantados en las actividades relacionadas con la Convención sobre ciertas armas convencionales.

Consideramos que dicha Convención y sus cinco Protocolos abordan de manera adecuada los aspectos humanitarios de las minas, con inclusión de las minas antivehículos.

Al tiempo que tomamos nota de la aprobación de la Convención de Dublín sobre Municiones en Racimo, creemos que ella debería complementar y no reemplazar al proceso de la Convención sobre ciertas armas convencionales. En este sentido, tenemos grandes expectativas en las reuniones de esta última Convención, que se han de celebrar en Ginebra el mes próximo.

En toda propuesta relativa al comercio de armas convencionales se tiene que tener en cuenta el derecho de todos los Estados a fabricar, importar, exportar, transferir y conservar armas para su legítima defensa y seguridad. En los esfuerzos auténticos tendientes a prevenir las consecuencias desestabilizadoras de las armas convencionales se deben considerar restricciones, no sólo en su transferencia y comercio, sino también en su producción y emplazamiento. Los controles de la transferencia o el comercio de armamentos no pueden separarse de la cuestión de la producción y la comercialización de armas ni de la motivación para su transferencia y venta.

Todo nuevo criterio o directriz debe ser objetivo y tener en cuenta todos los aspectos pertinentes a la cuestión de las armas convencionales. Los criterios y estándares subjetivos que respondan a los intereses de los principales Estados productores de armas no han de beneficiar a la causa de la paz y la estabilidad internacionales.

**El Presidente:** Doy ahora la palabra al representante de Jordania, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/63/L.6.

**Sr. Al-Allaf (Jordania) (habla en inglés):** En su calidad de Presidente de la octava reunión de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición

de las minas antipersonal, mi delegación desea presentar el proyecto de resolución sobre dicha Convención, que aparece en el documento A/C.1/63/L.6, con arreglo al subtema z) del tema 89 del programa.

Después de las consultas celebradas sobre el proyecto de resolución, Jordania lo presentó en nombre de la Troika de Presidentes de Estados partes en la Convención, que este año comprende a Australia, Jordania y Suiza. El proyecto no estuvo abierto a más patrocinadores. Como se recordará, el año pasado se determinó que el proyecto de resolución había alcanzado un cierto grado de madurez y que a partir de entonces sería presentado por la Troika.

Este año, en el proyecto de resolución se reafirma una vez más la determinación de poner fin a los sufrimientos y las víctimas que ocasionan las minas antipersonal, y se encara el desafío de proceder a la remoción de tales minas emplazadas en todo el mundo y de asegurar su destrucción. También se destaca la necesidad de garantizar la asistencia para la atención y la rehabilitación de las víctimas de las minas.

Los cambios hechos al proyecto de resolución en este período de sesiones son sólo de procedimiento y de índole técnica; este año se lo ha actualizado de conformidad con los progresos registrados desde el último período de sesiones en los trabajos realizados para poner en práctica la Convención.

En el proyecto se toma nota con satisfacción de la labor emprendida para aplicar la Convención y del considerable progreso logrado para encarar el problema mundial de las minas terrestres antipersonal. También se recuerda la octava reunión de los Estados partes, celebrada en el Mar Muerto, en que la comunidad internacional pasó revista de la marcha de la aplicación de la Convención, se manifestó partidaria de que se siguiera aplicando el Plan de Acción de Nairobi y estableció prioridades para que se continuara progresando con miras a poner fin, para todos y para siempre, al sufrimiento causado por las minas antipersonal.

Mi delegación espera que el proyecto reciba el apoyo que merece, como ocurrió en períodos de sesiones anteriores, y también pide a los Estados Miembros que no son partes en la Convención que consideren la posibilidad de brindar su apoyo al proyecto de resolución, teniendo en cuenta sus valores y objetivos humanitarios.

Paso ahora a mi declaración nacional sobre las armas convencionales.

Con respecto a los esfuerzos humanitarios por liberar al mundo de las minas terrestres y sus consecuencias inhumanas, hoy es importante que la comunidad internacional continúe trabajando en procura de alcanzar la universalidad de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal y movilizandoy proporcionando más recursos para las operaciones de remoción de minas y la rehabilitación de las víctimas. Esto es fundamental para muchos Estados Miembros, por cuanto esa asistencia sigue revistiendo la mayor importancia para que puedan cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención.

Jordania trata activamente de lograr la universalidad de la Convención, sobre todo en el plano regional. Como Estado parte en la Convención de Ottawa, Jordania ha tomado medidas eficaces para cumplir sus disposiciones. Después de haber destruido completamente todas sus existencias de minas antipersonal, Jordania tenía la sincera esperanza de que podría cumplir sus obligaciones derivadas del tratado para mayo de 2009 y que no tendría que presentar una solicitud de prórroga del plazo establecido en el artículo 5.

En noviembre pasado Jordania tuvo el honor de ser anfitrión, en el Mar Muerto, de la octava reunión de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal. En noviembre de este año se celebrará en Ginebra (Suiza) la novena reunión de los Estados partes. Jordania confía en que tendrá un resultado fructífero.

Jordania reitera su compromiso con el Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de 2001, y celebra el resultado de la Tercera Reunión Bienal de los Estados, que proporcionó una oportunidad para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sigue siendo un motivo de grave preocupación, debido a su capacidad de alterar la paz, la seguridad y el desarrollo. El hecho de que esa actividad ilícita esté vinculada muy a menudo a la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y el tráfico de drogas, plantea enormes amenazas adicionales a los Estados y regiones.

A este respecto, el Programa de Acción de 2001 es el marco para nuestra respuesta colectiva al problema planteado por el tráfico ilícito de esas armas y debe ser puesto en práctica. Jordania subraya la importancia de proporcionar asistencia técnica, tecnológica y financiera a los Estados que la soliciten a fin de fortalecer la aplicación plena del Programa de Acción.

A pesar de los importantes objetivos humanitarios consagrados en la Convención sobre ciertas armas convencionales, ésta no ha logrado todavía la universalidad. Por lo tanto, Jordania reitera la importancia de alcanzar la adhesión universal a la Convención y exhorta a todos los Estados que no lo hayan hecho a convertirse en partes de este importante instrumento jurídico internacional tan pronto como sea posible.

En este período de sesiones Jordania se ha sumado a Suecia —el principal patrocinador del proyecto de resolución— Grecia y los Países Bajos en el patrocinio del proyecto de resolución (A/C.1/63/L.31) relativo a la Convención sobre ciertas armas convencionales. Jordania espera que, al igual que en años anteriores, sea aprobado sin someterse a votación.

**El Presidente:** Doy la palabra al representante de la Argentina para que presente el proyecto de resolución A/C.1/63/L.39.

**Sr. García Moritán (Argentina):** Tomo la palabra para presentar, en nombre de los coautores —Australia, Costa Rica, Finlandia, el Japón, Kenya, el Reino Unido y mi país, la Argentina— el proyecto de resolución A/C.1/63/L.39, “Hacia un tratado sobre el comercio de armas”.

Me complace anunciar que el referido proyecto ha sido patrocinado hasta la fecha por 88 Estados Miembros. Si tenemos en cuenta que en 2006, cuando se presentó la resolución 61/89, contábamos con 77 copatrocinios, el amplio apoyo recibido hoy no hace sino revelar claramente la renovada voluntad y el compromiso de la comunidad internacional en la dirección trazada. Agradecemos sinceramente la contribución de todas las delegaciones durante el proceso de negociación del proyecto y el apoyo que éste ha recibido e invitamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a sumarse a él.

Quiero recordar, para los amantes de las cifras, que la resolución 61/89, al momento de su aprobación, contó con 116 copatrocinios, representativos de todas las regiones del globo. Creo que no exageraré si pienso que en esta oportunidad el número puede ser aun mayor. Eso es así porque creo que el proyecto de resolución incluye los elementos de equilibrio que nos permiten a todos convivir con tranquilidad en el esfuerzo común de trabajar para dar adecuado tratamiento al comercio de armas convencionales.

Permítaseme hacer una breve referencia a algunos párrafos del proyecto de resolución, que nos sirve para meditar sobre los méritos de la iniciativa. En el cuarto párrafo del preámbulo hay un claro reconocimiento del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, sobre el derecho inherente de todos a nuestra defensa nacional. En otros párrafos del preámbulo hay un reconocimiento claro del derecho de todos a comprar, vender y transferir armas convencionales, de acuerdo con nuestras necesidades de defensa y de seguridad.

Veremos también a lo largo de los párrafos del preámbulo la reafirmación de derechos y obligaciones ya contenidos en otros instrumentos. Existe también una clara referencia a la determinación de todos de que las armas convencionales que adquirimos no sean desviadas a propósitos ilegales.

En ese marco, los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución nos permiten trabajar a todos juntos para intercambiar opiniones sobre el tema, conocer mejor las distintas posiciones, encontrar soluciones a los distintos interrogantes y meditar en conjunto los problemas que tenemos que solucionar, en un proceso paso a paso que nos permita elaborar en conjunto un lenguaje común que nos haga entender con mayor claridad el propósito de la iniciativa. Justamente la elaboración de ese lenguaje común y el informe que tendremos ante nosotros en la Primera Comisión el año próximo nos permitirán ver con mayor amplitud y de manera más comprensiva las necesidades futuras en el tratamiento de esta cuestión.

En el proyecto de resolución se indica con claridad que este proceso lo iniciaremos en 2009: en febrero, con una primera reunión organizativa y en marzo y julio, con dos reuniones sustantivas, conforme a las fechas que expresamente nos dio el Departamento de Asuntos de Desarme. Creo que este ejercicio nos permitirá dar un paso adicional en la dirección correcta para establecer un mundo más seguro, que fortalezca

nuestra seguridad nacional y al mismo tiempo dé una contribución efectiva y responsable para enfrentar las graves dificultades que las nuevas amenazas plantean a la seguridad en el mundo de nuestros días.

Quiero nuevamente agradecer a quienes han copatrocinado el proyecto de resolución A/C.1/63/L.39 y estoy seguro de que muchas otras delegaciones se sumarán a él en las próximas horas.

Quisiera señalar que mi delegación tendrá la satisfacción de volver a hacer uso de la palabra posteriormente, en esta misma sesión, para presentar el proyecto de resolución A/C.1/63/L.29, “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”. No lo hemos querido hacer en este momento para dar al proyecto de resolución A/C.1/63/L.39 la trascendencia que merece.

**Sr. Wolfe** (Jamaica) (*habla en inglés*): Jamaica hace suya la declaración formulada por Barbados en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Jamaica está profundamente preocupada por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y, al igual que la mayoría de los países en desarrollo que enfrentan este gran problema, procura el urgente apoyo de la comunidad internacional para trabajar con perseverancia en la búsqueda de una solución permanente. El acceso irrestricto a estas armas y municiones ilegales y su proliferación plantean graves desafíos humanitarios y socioeconómicos a muchos Estados, en especial a los países en desarrollo. Ante las terribles consecuencias del problema, el Gobierno de Jamaica se ha visto obligado a desviar los escasos recursos del presupuesto de desarrollo nacional en un intento por suprimir sus efectos de largo alcance.

Por ello, si bien Jamaica apoya de manera incondicional los esfuerzos para combatir el terrorismo y eliminar las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, no debemos pasar por alto la necesidad de una acción coordinada decisiva para detener el tráfico ilícito de tales armas, que causan estragos en muchos de nuestros países en estos mismos momentos. Para los países que, como Jamaica, no son productores ni importadores en gran escala, las armas pequeñas y las armas ligeras constituyen armas de destrucción en masa.

En los últimos cuatro años, Jamaica ha aplicado algunas medidas de lucha contra la delincuencia con el

objetivo de hacer frente a la importación, el tránsito y la exportación de estupefacientes y de armas de fuego y municiones ilícitas. Esas medidas incluyen la creación de dependencias especializadas dentro de la fuerza policial para encarar en forma directa la cuestión de las armas de fuego y los delitos relacionados con las drogas; la aprobación de una ley sobre el producto del delito, para confiscar los bienes de los intermediarios en el tráfico ilícito de armas de fuego y drogas; y, con la colaboración de oficiales de las armadas de Francia, los Estados Unidos y el Reino Unido, una mayor actividad de vigilancia a lo largo del litoral de la isla.

Acogemos con beneplácito el fructífero resultado logrado a comienzos de este año en la Tercera Reunión Bial de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Observamos que durante la Conferencia la preocupación predominante de muchos Estados —sobre todo de los países en desarrollo— fue su imposibilidad de poner en práctica el Programa debido a su carencia de capacidad financiera y técnica. Por lo tanto, solicitamos con urgencia que los países en desarrollo reciban la asistencia requerida en forma oportuna, a fin de que puedan cumplir satisfactoriamente sus compromisos.

Deben tomarse medidas decisivas para impedir que las armas pequeñas y las armas ligeras caigan en manos de criminales. A este respecto, Jamaica continúa pidiendo la creación de un sistema para la identificación y la localización de armas pequeñas y armas ligeras. También solicitamos un serio análisis sobre la incorporación de las municiones al Programa de Acción y la adopción de medidas al respecto.

Jamaica apoya firmemente la elaboración de un tratado sobre el comercio de armas para imponer controles estrictos sobre el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras. Tal tratado debe incluir la exportación, la reexportación, la importación, la transferencia, el tránsito y el transporte de todas las armas convencionales, con inclusión de los componentes, las municiones y la tecnología para su fabricación.

La labor del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, en especial con respecto al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, sigue

siendo fundamental en nuestros esfuerzos por enfrentar los retos que plantean las armas ilegales. Jamaica apoya ese trabajo y espera que continúe la renovada expansión de operaciones de la Oficina de Asuntos de Desarme por intermedio del Centro, en beneficio de toda la región. También queremos reconocer el enorme apoyo brindado por el Centro Regional a los demás Estados miembros de la CARICOM.

Jamaica aprovecha igualmente esta oportunidad para expresar su agradecimiento por la labor desarrollada por el Programa de las Naciones para el Desarrollo en Kingston, mientras procuramos controlar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

**El Presidente:** Doy ahora la palabra al representante de Malí, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/63/L.41.

**Sr. Daou (Malí) (*habla en francés*):** Sr. Presidente: Dado que esta es la primera vez que hago uso de la palabra en la Comisión, permítaseme comenzar transmitiéndole las calurosas felicitaciones de la delegación de Malí por haber sido elegido para ocupar la Presidencia y asegurándole el apoyo total de mi delegación durante nuestras deliberaciones. También felicito a los demás miembros de la Mesa y rindo un bien merecido homenaje al Embajador Paul Badji por el excelente trabajo que realizó el año pasado como Presidente.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para agradecer al Secretario General las medidas que la Organización ha tomado para fomentar la asistencia a los Estados con el propósito de poner término al tráfico y almacenamiento ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras.

No hay duda de que la paz y la seguridad deben gestionarse en forma preventiva. La prevención de los conflictos y la garantía de la seguridad son una preocupación constante para las más altas autoridades de Malí y de otros Estados africanos. La magnitud de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y sus trágicas consecuencias han alentado a los países africanos, en los planos nacional, regional y subregional, a hacer de la lucha contra este flagelo el elemento fundamental de sus políticas de seguridad.

Durante varios años, la región septentrional de Malí y toda la franja sahelio-sahariana han estado plagadas por la inseguridad creada y mantenida por bandas armadas que usan minas antipersonal, con lo

que socavan todos los esfuerzos hechos en esa parte del país en procura del desarrollo. La situación amenaza a la paz y la seguridad en toda la subregión.

Por lo tanto, con el propósito de combatir mejor el bandolerismo y los actos de terrorismo en el norte, Malí ha creado —con algunos países vecinos— un marco para la cooperación transfronteriza. La cooperación entre los funcionarios de los servicios de seguridad a lo largo de las fronteras ha posibilitado el intercambio de información sobre las actividades de grupos de delincuentes.

Con el propósito de fortalecer este marco de cooperación, y consciente de que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras está estrechamente relacionado con el desarrollo porque es un gran impedimento para las medidas pertinentes, el Gobierno de Malí ha de celebrar en Bamako, en las próximas semanas, una conferencia sobre la paz, la seguridad y el desarrollo en la franja sahelio-sahariana. Para los países de la región será una oportunidad útil para reafirmar su decisión común de hacer de este espacio común una zona de paz y seguridad, un centro de estabilidad, crecimiento y desarrollo. También hará posible proporcionar respuestas adaptadas a los problemas y desafíos que enfrentan: la inseguridad, el bandolerismo transfronterizo, el terrorismo y todo tipo de tráfico, con inclusión del tráfico de drogas y armas y la trata de seres humanos.

Cabe recordar que, en 1996, Malí fue uno de los primeros países en crear una comisión nacional para combatir la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. También debe recordarse que tras la Conferencia sobre armas pequeñas y armas ligeras celebrada en 2001 mi país continuó intensificando sus esfuerzos para combatir la proliferación de tales armas. Eso condujo a la aprobación, el 12 de noviembre de 2004, de una nueva ley sobre un régimen de armas de fuego y municiones, de conformidad con el Programa de Acción y la Declaración de Bamako.

Malí comprendió muy pronto que la cooperación era necesaria, en un marco bilateral, con sus vecinos, por un lado, y en un marco multilateral, dentro de las organizaciones subregionales, regionales e internacionales de las que es miembro, por el otro.

En el ámbito subregional, los países miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) decidieron transformar la Declaración sobre la suspensión de la importación, la



exportación y la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras en el África occidental en un instrumento jurídicamente vinculante. Este proceso llevó a que los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO aprobasen en Abuja, el 13 de junio de 2006, la Convención sobre armas pequeñas y armas ligeras, que representa un importante avance para nuestra Comunidad y una etapa decisiva en la lucha contra la proliferación de tales armas.

Además, el 6 de junio de 2006 se puso en marcha en Malí el Programa de la CEDEAO de lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras. Este programa de la Comunidad, que tiene su sede en Bamako, está destinado a fomentar la creación de capacidad para controlar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras dentro de nuestra Comunidad.

En nombre del Grupo de Estados de África, presentamos el proyecto de resolución A/C.1/63/L.41, "Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida". Siempre se han presentado proyectos de resolución similares en nombre de la CEDEAO, los cuales se han aprobado sin someterse a votación.

Como Presidente del grupo de embajadores de la CEDEAO, el Representante Permanente de Burkina Faso, Embajador Kafando, presentó el proyecto de resolución al Grupo de Estados de África, que por unanimidad decidió apoyarlo. Elogiamos los loables esfuerzos que continúa haciendo para lograr la aprobación del proyecto de resolución y apoyamos plenamente la declaración que formulará esta tarde en nombre de la CEDEAO.

También aprovechamos esta oportunidad para agradecer a todos aquellos que han patrocinado o apoyado el proyecto de resolución.

Habida cuenta de la importancia y la pertinencia de la cuestión, la delegación de Malí está segura de que la Comisión se mantendrá fiel a su tradición y aprobará el proyecto de resolución por consenso.

En virtud del proyecto de resolución, la Asamblea General invitaría a la comunidad internacional a prestar apoyo técnico y financiero para fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil de adoptar medidas que contribuyan a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como para proceder a su recogida, y alentaría a las organizaciones de la sociedad civil a cooperar en los

esfuerzos de las comisiones nacionales para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de tales armas. La Asamblea General alentaría también a la comunidad internacional a apoyar la aplicación de la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos.

El mundo necesita seguridad y paz. La aprobación del proyecto de resolución sería un paso importante en la búsqueda de la seguridad.

**Sr. Sagindikov** (Kazajstán) (*habla en inglés*): El reto planteado por los efectos desestabilizadores del desarrollo, la acumulación y la proliferación de armas convencionales es una de las cuestiones fundamentales que hay que encarar para garantizar la estabilidad y la seguridad internacionales.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras tiene consecuencias negativas sobre la seguridad, los derechos humanos y la situación socioeconómica, en especial en las regiones que padecen crisis o que han salido de un conflicto. En la actualidad, ningún país del mundo es inmune a los desequilibrios en los mecanismos de control de los arsenales de armas convencionales.

Apoyamos plenamente las disposiciones y recomendaciones de los recientes informes del Secretario General sobre armas pequeñas y creemos que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel rector para contrarrestar esta amenaza. La aprobación del documento final de la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción sobre armas pequeñas, que se realizó en julio de 2008, constituye un verdadero avance en el proceso tendiente a contrarrestar el tráfico ilícito de tales armas.

En el ámbito internacional, Kazajstán trabaja en forma en relación con esta cuestión en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Asociación para la Paz de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Desde 1992, Kazajstán ha proporcionado anualmente información sobre armas convencionales al Registro de las Naciones Unidas y sobre armas pequeñas y armas ligeras a la OSCE, contribuyendo así a la transparencia en esta esfera.

En la conferencia regional de Almaty de 2004 sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, propusimos la creación

de un mecanismo regional para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas, similar al Código de Conducta de la Unión Europea en materia de armas convencionales.

En 1996 Kazajstán fue el primero de los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en aprobar una ley sobre control de las exportaciones, que estableció principios y normas para controlar la exportación de armas, equipo militar, materias primas, productos, tecnologías para propósitos especiales e información científica y técnica.

En febrero de 2008 Kazajstán promulgó una nueva ley sobre el control de las exportaciones, adaptada a las realidades contemporáneas y las normas imperantes en materia de armas pequeñas y armas ligeras. Ahora tenemos un sistema de control de las exportaciones que está totalmente de acuerdo con las normas internacionales más estrictas en esta esfera.

Kazajstán considera que la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados es el instrumento internacional más importante para reducir los peligros que para los civiles y el personal militar derivan del uso de ciertas armas convencionales. La aprobación de la Convención fue un paso importante hacia la humanización de los principios de la guerra, la reducción de la cantidad de víctimas y la mitigación del sufrimiento de la población civil en el período posterior a los conflictos.

Opinamos que nuestra adhesión a la Convención redunda en beneficio de nuestros intereses nacionales y ha de contribuir al incremento de la eficiencia y la universalidad de este documento internacional. En la actualidad el Parlamento de Kazajstán está por finalizar el proceso de ratificación de la Convención y de los Protocolos I, III y IV. Cabe señalar que, a pesar del hecho de que Kazajstán no es signatario del Protocolo II, hemos de cumplir sus disposiciones después de su entrada en vigor.

Los días 24 y 25 de septiembre de este año Kazajstán fue anfitrión de un exitoso seminario regional, organizado en conjunto por las Naciones Unidas y la Unión Europea, sobre la promoción de la universalidad de la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos en el Asia central.

Apoyamos el logro de un equilibrio entre los intereses de defensa de los Estados y las

consideraciones humanitarias, con el objeto de reducir el número injustificado de víctimas civiles y bajas de personal militar durante los conflictos armados y en los períodos posteriores a ellos. Este objetivo se debe alcanzar en forma gradual. Expresamos nuestra esperanza de que el número de partes en la Convención se incremente en forma considerable en un futuro previsible.

**Sr. Langeland** (Noruega) (*habla en inglés*): Mi Gobierno considera que puede lograrse una mejor seguridad para todos con niveles de armamentos considerablemente menores que los que existen hoy. Por cierto, esto se aplica también a la esfera convencional. Los regímenes de limitación de armamentos son fundamentalmente necesarios tanto para las armas convencionales como para las de destrucción en masa. Precisamos dichos instrumentos para fomentar la estabilidad y la confianza en los ámbitos mundial y regional.

Permítaseme reiterar el pleno apoyo de Noruega a la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo.

El desarme continúa siendo una preocupación para los Estados en materia de seguridad, pero también se debe contemplar desde la perspectiva de la seguridad humana. No debemos eludir el examen de las consecuencias humanitarias de determinadas armas y municiones y, de ser necesario, la adopción de medidas. No hay dudas de que algunas armas convencionales provocan daños inaceptables a los seres humanos y afectan gravemente a las perspectivas de desarrollo a largo plazo. Estamos avanzando en la forma de encarar estos graves desafíos, pero queda mucho por hacer.

En nuestra declaración general acogimos con beneplácito el hecho de que más de 100 Estados aprobaron en Dublín, en mayo de este año, la Convención sobre Municiones en Racimo. Hoy incluso más Estados han manifestado su intención de firmarla.

El uso de municiones en racimo ha sido la causa de sufrimientos humanos durante más de 50 años. La Convención sobre Municiones en Racimo es una prohibición categórica de esas municiones. Proscribe su empleo, producción y transferencia. La Convención fortalece el derecho internacional humanitario y proporciona un marco para la aplicación. No sólo aborda un problema humanitario, sino que también es de gran valor para prevenir un futuro desastre

humanitario que fácilmente podría alcanzar la magnitud del problema de las minas terrestres.

El Gobierno de Noruega ha invitado a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a firmar la Convención sobre Municiones en Racimo los días 3 y 4 de diciembre de 2008 en Oslo. Daremos la bienvenida a todos los futuros Estados partes en la Convención que asistan a la Conferencia para su firma en Oslo.

Trabajaremos junto con otros Estados partes con respecto a la aplicación y la universalización de la Convención, que ya ha comenzado a perfilarse como la nueva norma internacional. La experiencia obtenida de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal y otras convenciones indica que un nuevo instrumento jurídicamente vinculante se convierte en una norma internacional que trasciende a los miembros de la Convención.

Al igual que la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal, la Convención sobre Municiones en Racimo es el resultado de asociaciones interregionales entre Estados afectados y no afectados y constituye un proceso por medio del cual los Estados trabajan en estrecha colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz roja y la sociedad civil, organizada en la Coalición contra las Municiones en Racimo.

Aguardamos con interés la próxima conferencia de examen de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal, que se ha de celebrar en 2009. Si bien no hay duda de que dicha Convención ha sido un éxito, tendremos que enfrentar el desafío de cumplir los importantes plazos establecidos para la destrucción de arsenales y la remoción de minas. Desde nuestra perspectiva, las solicitudes de prórroga deben estar bien documentadas, a fin de que no queden dudas acerca de la realidad que las respalda. Las prórrogas no deben ser convenientes cláusulas de evasión.

Noruega sigue dispuesta a ayudar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal. Instamos a otros países donantes a que se comprometan a continuar prestando asistencia.

Mediante la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal hemos logrado importantes progresos en la esfera del desarme humanitario, pero todavía

tenemos que encarar otras amenazas a la seguridad humana en la guerra y los conflictos armados. Debemos hacer ahora renovados esfuerzos para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Las armas pequeñas matan a medio millón de personas cada año. Las armas pequeñas atizan los conflictos. Las armas pequeñas obstaculizan la reconciliación y la recuperación con posterioridad a los conflictos. Las armas pequeñas tienen consecuencias negativas sobre el desarrollo a largo plazo.

Hace siete años, la comunidad internacional llegó a un acuerdo con respecto al Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, al que se consideró un punto de partida para la elaboración de nuevos instrumentos internacionales tendientes a combatir mejor el tráfico ilícito de armas pequeñas.

Noruega ha brindado apoyo financiero para la ejecución del Programa de Acción y está dispuesta a responder en forma positiva al pedido de la Oficina de Asuntos de Desarme de que se contribuya al Fondo Fiduciario 2009-2010 para el desarme mundial y regional.

Noruega se ha esforzado por contribuir a la ulterior elaboración de normas contra el tráfico ilícito de armas pequeñas. No obstante, estamos preocupados por los lentos progresos registrados en cuanto al fortalecimiento del Programa de Acción. Resulta claro que es necesario revitalizar los empeños multilaterales para combatir la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Al hacerlo, debemos reconocer el importante papel de las instituciones regionales y subregionales, y no menos la importancia de la responsabilidad nacional.

Noruega acoge con beneplácito los resultados de la Tercera Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción, en la que se hizo hincapié en la cooperación internacional, la asistencia y el fomento de la capacidad nacional y se centró la atención en la intermediación ilícita, la gestión de las existencias y el Instrumento internacional de localización.

Noruega valora en gran medida la iniciativa tomada por el Reino Unido con respecto a un tratado sobre el comercio de armas y ha patrocinado el proyecto de resolución pertinente (A/C.1/63/L.39). Es fundamental utilizar a pleno el grupo de trabajo de composición abierta que se ha propuesto y procurar un tratado jurídicamente vinculante, que de forma clara ha

de brindar un valor agregado. En el próximo proceso recalcaremos la necesidad de asegurar que el tratado sobre el comercio de armas incluya plenamente al derecho internacional humanitario y los derechos humanos. También esperamos una activa participación de la sociedad civil en el proceso venidero.

**Sr. Streuli** (Suiza) (*habla en francés*): La aprobación por 107 Estados de la Convención sobre Municiones en Racimo, en Dublín, el 30 de mayo de este año, fue indudablemente el acontecimiento más notable de 2008 en la esfera del desarme convencional. En lo sucesivo, el uso de municiones en racimo no sólo estará sometido a los principios generales del derecho internacional humanitario; además, tan pronto como la Convención entre en vigor, el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la transferencia de estas armas serán ilegales para aquellos Estados que hayan ratificado el documento. Suiza firmará la Convención el 3 de diciembre en Oslo.

Suiza participa también en forma activa en los esfuerzos de los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales encaminados a negociar un instrumento relativo a las municiones en racimo. Esperamos que tales esfuerzos, que son de fundamental importancia, conduzcan a una prohibición inmediata y digna de crédito de esas municiones, que causan daños inaceptables a los civiles.

El objetivo es elaborar un conjunto de normas para aplicar al 90% de las existencias mundiales de municiones en racimo que aún no están comprendidas en la prohibición prevista en la Convención pertinente, así como también establecer reglas que convengan a los principales Estados que producen y emplean municiones en racimo de la necesidad de contar con un instrumento sólido que brinde seguridad a los civiles y satisfaga las necesidades militares.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar la importancia de la aplicación del Protocolo V de la Convención sobre ciertas armas convencionales, relativo a los restos explosivos de guerra, que entró en vigor en 2006.

Este año se conmemora el décimo aniversario de la entrada en vigor del Protocolo Enmendado II, sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos. Suiza, que asumirá la Presidencia de la décima reunión anual de los Estados partes en el Protocolo Enmendado II, seguirá respaldando los esfuerzos por poner en práctica este

instrumento; actualmente está evaluando la forma en que el proceso puede ser revitalizado.

Suiza participó en forma activa en el Grupo de Expertos Gubernamentales al que el Secretario General encomendó la tarea de estudiar la viabilidad, el alcance y los parámetros de un tratado sobre el comercio de armas. Mi país se siente complacido por el hecho de que el Grupo haya podido aprobar un informe, si bien hubiésemos deseado un documento más positivo. Suiza está especialmente satisfecha con las conclusiones y recomendaciones del informe.

La siguiente medida lógica ahora es la creación de un grupo de trabajo de composición abierta para analizar las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales y trabajar en procura de un tratado jurídicamente vinculante. Apoyamos plenamente el enfoque adoptado en el proyecto de resolución relativo a un tratado sobre el comercio de armas (A/C.1/63/L.39).

Suiza tiene también un interés especial en el tema de la transparencia en materia de armamentos. Las medidas que se adopten en esta esfera son un elemento importante para fomentar la confianza y la seguridad entre los Estados. Mi país observa que en 2007 sólo 67 Estados presentaron información al Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales. Esta cantidad es inferior a la de años anteriores y, por ende, es motivo de preocupación. No obstante, el número de Estados que han suministrado información acerca de las exportaciones e importaciones de armas ligeras se ha incrementado de manera considerable, lo que es un acontecimiento importante. En 2009, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro tendrá que abordar estas cuestiones, al igual que los otros desafíos que enfrenta este mecanismo, con el objeto de asegurar que se pueda fortalecer aún más su pertinencia.

En la esfera de las armas pequeñas y las armas ligeras, Suiza atribuye gran importancia al proceso de reuniones bienales de los Estados. En la Tercera Reunión Bienal para examinar la ejecución del Programa de Acción sobre armas pequeñas, celebrada en julio pasado, tuve el honor de asumir la función de facilitador con respecto a la cuestión de la gestión de las existencias y la eliminación de los excedentes. Suiza se siente complacida por el hecho de que la Conferencia finalizara con la aprobación de un importante documento final, que debería permitir la concreción de las recomendaciones, la organización de

reuniones regionales y bilaterales y la ejecución de proyectos concretos sobre el terreno. El buen resultado de la Conferencia es un excelente ejemplo de la cooperación entre Nueva York y Ginebra, así como entre las delegaciones, las organizaciones no gubernamentales y el mundo académico.

Quisiera también señalar a la atención la cuestión de la violencia armada y el desarrollo. Según las cifras publicadas en el informe de *Small Arms Survey* de septiembre de 2008, titulado “Carga Global de la Violencia Armada”, hay más de 870 millones de armas de fuego en circulación en el mundo que causan la muerte de 740.000 personas por año, 490.000 de ellas fuera de zonas de conflicto.

Para acrecentar la concienciación en torno del problema, en 2006 Suiza elaboró, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, cuyo propósito es buscar soluciones para el problema y mejorar así las perspectivas de desarrollo sostenible en los planos mundial, regional y nacional. Firmada inicialmente por 42 Estados, la Declaración de Ginebra cuenta ahora —sólo dos años después de su emisión— con el apoyo de 95 Estados. Esto es testimonio de una mayor conciencia en el mundo acerca de las consecuencias de la violencia armada en el desarrollo, así como también de la importancia de la Declaración de Ginebra en este proceso. Además, el Secretario General, en su informe al Consejo de Seguridad sobre armas pequeñas y armas ligeras (S/2008/258), reconoció el valor de la Declaración.

El 12 de septiembre de 2008 en la Cumbre para el examen de la Declaración se reunieron representantes de 85 Estados, que, en la Declaración final de la Cumbre, manifestaron solemnemente que la violencia armada puede obstaculizar la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reiteraron su compromiso de hacer todo lo posible para lograr reducciones cuantificables de la carga que supone la violencia armada a nivel mundial para 2015. Aprovecho esta oportunidad para instar a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que suscriban la Declaración de Ginebra y sus principios. Suiza confía en que podrá contar con el apoyo de todos los Estados que han firmado esta iniciativa para promoverla en los foros pertinentes de las Naciones Unidas.

Como Presidente designado de la próxima conferencia sobre la Convención relativa a la

prohibición de las minas antipersonal, con su lema “Respete sus compromisos”, señalo a la atención de la Comisión los desafíos que se plantean a la Convención en materia de remoción de minas y destrucción de las existencias. Confiamos en que todos los Estados apoyen el proyecto de resolución anual (A/C.1/63/L.6) sobre la Convención, que este año es patrocinado por Jordania, Australia y Suiza. Acogeríamos con especial beneplácito el respaldo de los Estados que no han ratificado el Tratado pero que desean manifestar que apoyan sus nobles objetivos humanitarios.

**Sr. Marschik** (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo y agradecerle su excelente tarea al presidir la Comisión. También felicito y agradezco a los demás miembros de la Mesa.

Austria apoya en su totalidad la declaración de la Presidencia de la Unión Europea.

Deseo referirme a un par de cuestiones, comenzando con las armas pequeñas y las armas ligeras. La disponibilidad de estas armas y el fácil acceso a ellas tienen las consecuencias terribles que todos conocemos: la delincuencia, el terrorismo, la desestabilización de las estructuras del Estado y de las sociedades, y los conflictos nacionales e internacionales.

Como señaló ayer Francia en nombre de la Unión Europea, no basta con destruir los excedentes de armas pequeñas y armas ligeras. Se precisan disposiciones legislativas y administrativas nacionales para impedir el tráfico no regulado. Como defensora incondicional del estado de derecho, Austria intenta hacerlo, es decir, intenta ayudar a concebir y crear mejores instrumentos jurídicos, nacionales o regionales, para luchar contra el flagelo de esas armas, tanto dentro de Austria como en cooperación con asociados.

Además de proyectos relativos a la destrucción de armas y municiones, hemos apoyado varios proyectos de desarme, sobre todo en África y Asia, para consolidar los instrumentos nacionales y regionales encaminados a poner coto a los movimientos ilícitos de esas armas. Uno de esos proyectos se centra en la regulación de la intermediación de armas pequeñas en el África, otro en la elaboración de un instrumento jurídico para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en el África central. Austria también elabora e imparte cursos de capacitación en la esfera de la gestión de arsenales en África y los Balcanes.

Junto con Burkina Faso, organizamos una conferencia sobre la paz y la seguridad en el África occidental. En ella se puso de relieve que la paz y la prosperidad a largo plazo únicamente pueden garantizarse con estructuras sostenibles y sólidas.

La gran cantidad de armas pequeñas y armas ligeras disponibles en diversas regiones del mundo es un problema con dimensiones mundiales que conlleva responsabilidades para toda la comunidad internacional.

En cuanto a las otras cuestiones relativas a las armas pequeñas, como el compromiso de Austria con el Acuerdo de Wassenaar y nuestro apoyo al informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la intermediación, me remitiré a la declaración de la Unión Europea.

Segundo, quisiera decir unas palabras sobre la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción sobre las armas pequeñas. La Reunión, que se celebró en julio, fue un ejemplo alentador que demuestra que la voluntad política y la responsabilidad compartida —prácticamente por todos los Estados— son elementos necesarios y efectivos para progresar en la ejecución del Programa de Acción. Doy las gracias al Embajador Čekuolis de Lituania por su liderazgo durante la Reunión y a Daniël Prins de la Oficina de Asuntos de Desarme por su ayuda para los trabajos organizativos. Austria espera que la Reunión marque un punto de inflexión para lograr nuevos éxitos en reuniones y conferencias de examen que, durante su preparación, cuenten con el respaldo de reuniones preparatorias regionales.

Tercero, ahora hablaré de las municiones en racimo. Hemos escuchado antes el relato del Embajador O'Ceallaigh sobre la Conferencia de Dublín. La cuestión de las municiones en racimo es extremadamente importante para Austria. Creemos que la Conferencia fue uno de los hechos claramente destacados de 2008. Vemos que ese era el interés y el objetivo de muchos Estados, cuyo número va en aumento, para poner fin al sufrimiento causado por las municiones en racimo. Hemos intentado hacer todo lo posible en ese sentido.

A nivel nacional, este año hemos promulgado una ley que prohíbe el uso de todas las municiones en racimo y que estipula su destrucción en un plazo de tres años. A nivel internacional, junto con Noruega,

Irlanda, México, Nueva Zelandia, el Perú y la Santa Sede, pedimos una prohibición internacional de ese tipo de municiones en el otoño de 2006. En 18 meses, tras varias conferencias regionales, el grupo ha aumentado considerablemente, y en mayo de este año se aprobó la Convención sobre Municiones en Racimo.

El texto prohíbe toda la categoría de municiones en racimo y estigmatiza su uso. Las disposiciones relativas a la asistencia a las víctimas, que nos enorgullecen especialmente, establecen normas innovadoras en el derecho humanitario.

La Convención sobre Municiones en Racimo se abrirá a la firma el 3 de diciembre, en Oslo. Exhortamos a todos los Estados a firmarla entonces. Se trata de una oportunidad única para documentar por escrito verdaderos progresos en la esfera del desarme, algo con lo que no nos encontramos a diario en nuestra área de trabajo. No desperdiciemos semejante oportunidad.

Para quienes quieran saber más, al término de la sesión de esta mañana va a celebrarse en esta misma sala una mesa redonda sobre el evento de la firma de Oslo. Espero que participen en ella muchos Estados Miembros.

Cuarto, voy a hablar brevemente de las minas terrestres, otra esfera fundamental en la que Austria participa tradicionalmente y que refleja nuestro interés por la confluencia entre el desarme y las políticas humanitarias. Desde hace más de un decenio, Austria preconiza y apoya sistemáticamente los proyectos encaminados al desminado y el fomento de capacidades y programas destinados a la educación en la esfera de los riesgos relativos a las minas y la rehabilitación de las víctimas de las minas. En 2008, Austria apoyó proyectos relativos a las minas antipersonal aportando 1,6 millones de euros, para lo que prestó especial atención a África y a Europa suroriental y se centró en la asistencia a las víctimas. Seguiremos apoyando el proceso de prohibición de las minas y cooperando con todos los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales interesados con el objeto de lograr la adhesión universal a la Convención de Ottawa; mejorar la cooperación internacional; proseguir la asistencia a las víctimas; aumentar el grado de sensibilización y educar sobre los riesgos; prestar apoyo para la limpieza de las zonas afectadas por las minas; ayudar a los Estados en sus esfuerzos encaminados a acabar con los

arsenales; y trabajar para poner fin a la producción y el uso de minas antipersonal.

Por último, quisiera hablar brevemente del tratado relativo al comercio de armas. Es indiscutible que el comercio ilegal de armas contribuye a los problemas vinculados a las armas en cuestión. A Austria le complació ver que la mayoría de Estados Miembros apoya un esfuerzo mancomunado para tratar el comercio de armas irresponsable, como demuestra que la inmensa mayoría de ellos votara a favor de la resolución 61/89 el año pasado. Partiendo del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales, Austria está convencida de que la creación de un grupo de trabajo, como se perfila en el actual proyecto de resolución (A/C.1/L.39), supone la adopción de la primera medida necesaria para la creación de un instrumento encaminado a regular el comercio de armas convencionales.

**Sra. Blum** (Colombia): Sr. Presidente: Quiero, en primer lugar, reiterar el apoyo de mi delegación a sus labores y asegurarle que cuenta con nuestra plena cooperación para culminar con éxito los trabajos.

Colombia se une a las intervenciones realizadas por la delegación del Brasil, en su calidad de Presidente de MERCOSUR y Estados asociados, y por la delegación de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Como señalamos en el debate general, el tema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es de gran importancia para mi país. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es un instrumento internacional de primer orden para avanzar en la lucha contra este flagelo, infortunio que se cobra la vida de un elevado número de personas cada año y genera importantes gastos adicionales en el sector de la salud dirigidos a la atención a las víctimas y el tratamiento de incapacidades.

El Programa de Acción debe aplicarse de manera integral. Debe desarrollar instrumentos jurídicamente vinculantes con la efectiva y activa participación de los Estados. Es necesario que todos actuemos de manera concertada en el marco multilateral para alcanzar dicho objetivo.

El resultado final de la Tercera Reunión Bienal de Estados nos permite concluir que, a través de una labor

concertada, los Estados, los organismos internacionales y la sociedad civil pudimos rescatar el proceso de las armas pequeñas y ligeras.

Dimos un paso adelante mediante la adopción de medidas y recomendaciones concretas en los temas de asistencia, cooperación internacional, fomento de capacidades nacionales, intermediación ilícita y manejo de arsenales, así como en el marco del Instrumento internacional de localización.

Consideramos que estas medidas deben ser aplicadas por los Estados y que estos deben reportar los avances pertinentes en los informes nacionales. Mi delegación, de manera preliminar, estima que este punto debe ser incluido en el programa de la Cuarta Reunión Bienal de Estados, que se celebrará en 2010. De esta forma, podremos dar un seguimiento eficiente y oportuno a las decisiones adoptadas en el marco del Programa de Acción.

No obstante el éxito reciente logrado en el Programa de Acción, debemos esforzarnos por tomar acciones concretas contra el tráfico ilícito de armas y municiones y abordar con decisión el tema de los actores armados no estatales y grupos terroristas que reciben un inmenso número de armas y trafican con ellas para atacar a la población civil y a las instituciones democráticamente constituidas.

La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad establece compromisos y medidas que los Estados deben adoptar para evitar que las armas de destrucción masiva caigan en manos de actores no estatales. Ahora debemos hacer los esfuerzos necesarios para que estas medidas se hagan extensivas a las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y ligeras.

Para mi país es claro que no hemos atacado las raíces del problema; que los esfuerzos nacionales, subregionales y globales para evitar que las armas, tanto convencionales como de destrucción masiva, pasen a manos de actores armados no estatales han sido constructivos pero lentos e inconstantes. Se requiere una visión más amplia y una acción más decidida frente a esta problemática.

Las legislaciones nacionales laxas, que facilitan la adquisición de armas y municiones por parte de los actores armados no estatales y de la delincuencia común, son también causa de violencia, inseguridad y sufrimiento humano. Además, facilitan las violaciones

a los embargos internacionales de armas, estimulan la oferta y hacen aún más rentable el negocio de las armas ilegales.

Otro aspecto que merece ser destacado es el mal uso o la utilización indebida de las armas legalmente adquiridas. Muchos de los incidentes con armas de fuego registrados recientemente son producto de armas legales no aseguradas o mal vigiladas.

No podemos, por otro lado, desconocer la necesidad de reducir las causas de la demanda. Por eso es importante desarrollar una cultura de paz promoviendo la reducción del poder que dan las armas en una sociedad, recuperando el monopolio de la fuerza por parte de los Estados a través del fortalecimiento del estado de derecho. Requerimos de una labor más proactiva, responsable y orientada a la acción. Por esto, Colombia considera necesario impulsar de manera decidida el Programa de Acción enfocado a las necesidades de los países.

Debemos apoyar el trabajo que la sociedad civil ha venido llevando a cabo para desarrollar cada uno de los complejos aspectos que involucra la lucha contra el tráfico ilícito y el abuso en la posesión de las armas de fuego y municiones. La sociedad civil trabaja activamente en la labor de concientización de las poblaciones frente a las necesidades del desarme. En este sentido, ha realizado una labor comunitaria encomiable.

Como país que hizo parte del Grupo de Expertos Gubernamentales, presidido acertadamente por el Embajador Roberto García Moritán de la Argentina, Colombia reitera la importancia de que la comunidad internacional cuente con un instrumento jurídicamente vinculante en materia de comercio de armas, que otorgue transparencia y establezca mayores controles, fundamentales para las labores de prevención y combate del tráfico ilícito. Este fenómeno se cobra anualmente muchas vidas y compromete importantes recursos que podrían ser destinados al desarrollo.

Ante todo, creemos que un tratado para el comercio de armas debe reflejar el derecho que tienen todos los países para producir, exportar, importar, transferir y poseer armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y ligeras, conforme al Artículo 51 de la Carta. Asimismo, debe reconocer el derecho de los Estados para adquirir armas y atender sus legítimas necesidades de seguridad. Un tratado para el comercio de armas debe también reflejar la obligación, en virtud

de la Carta de las Naciones Unidas, de promover y observar el derecho internacional en materia de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Colombia estima que este tratado tendrá posibilidades de aplicabilidad únicamente si incluye los puntos de vista, intereses, necesidades, derechos y obligaciones de todos los actores que participan en la cadena del comercio legal de armas. Este tratado debe dar cuenta de las responsabilidades que asisten a cada uno de estos actores para evitar que el mercado legal de armas derive en uno ilegal.

Un tratado de comercio de armas debe igualmente incluir un sistema integral de control del movimiento internacional y transfronterizo de todas las armas convencionales, los repuestos, las municiones, los explosivos, las piezas afines y demás accesorios complementarios con su respectiva tecnología.

Además, cualquier regulación relacionada con el comercio de armas debe incluir un mandato claro que permita el cumplimiento efectivo de los embargos de las Naciones Unidas, que establezca mecanismos para prevenir el desvío de armas y municiones hacia actores armados no estatales y que prohíba cualquier transferencia en contravención de obligaciones legales adquiridas bajo el derecho y las normas internacionales.

Finalmente, Colombia apoya el espíritu del texto del proyecto de resolución (A/C.1/63/L.39) presentado en la materia. Consideramos necesario un amplio debate y un intercambio constructivo de ideas que permitan consolidar este proceso hacia la aprobación de un tratado para el comercio de armas.

**Sr. Onemola** (Nigeria) (*habla en inglés*): Nuestra intervención en el marco de este grupo temático, "Armas convencionales", se centrará en las armas pequeñas y las armas ligeras, una cuestión sumamente importante para mi delegación.

Consideramos que este momento es oportuno para un compromiso interactivo y renovado con la regulación y la eliminación completas de la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, puesto que esas armas contribuyen al aumento del gasto militar.

Según el Instituto Internacional de Investigaciones sobre la Paz de Estocolmo, el gasto militar mundial ha aumentado a 1,34 billones de



dólares. También es bien sabido que 3.000 millones de personas, o la mitad de la población mundial, viven con menos de 2,5 dólares diarios. Esta situación es una nueva muestra de que la producción y las ventas mundiales de armas han proseguido sin que se tengan en cuenta las graves realidades y consecuencias políticas humanitarias y estratégicas de la escalada de la producción de armas. Tampoco se ha tenido en cuenta el nexo que existe entre el desarme y el desarrollo. Esa consideración llevó a la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones relativo al desarme de 1978, a describir ese gasto como “colosal despilfarro de recursos” (A/S-10/4, párr. 16). Por consiguiente, esta pidió una reducción del gasto militar, con la esperanza de que esos recortes pudieran reinvertirse en iniciativas encaminadas a luchar contra el hambre y la pobreza y mejorar la condición humana.

La actual crisis financiera mundial podría complicar y agravar aún más las condiciones socioeconómicas de los países en desarrollo. Mi delegación cree que cuanto más se soslayan estas realidades, mayor será el riesgo de que las Naciones Unidas pierdan la responsabilidad de ser la conciencia del hombre.

Estamos de acuerdo en que los Estados soberanos tienen el derecho legítimo y fundamental de producir y adquirir armas para responder a sus necesidades nacionales legítimas de defensa y seguridad. No obstante, es imperativo que estas armas estén controladas para impedir su desviación de Estados y comerciantes autorizados a agentes no estatales y usuarios finales ilícitos.

Cuando se aprobó la decisión (60/519) de 2005 relativa a un instrumento internacional sobre la localización de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, Nigeria expresó su deseo de que ese instrumento políticamente vinculante se transformara en un instrumento universal y jurídicamente vinculante que hiciera de nuestro mundo un lugar más seguro para todos. Por tanto, mi delegación se sintió complacida con la resolución 61/89 de diciembre de 2006, titulada “Hacia un tratado sobre el comercio de armas”, en virtud de la cual la Asamblea General pedía al Secretario General que creara un grupo de expertos gubernamentales y recabara la opinión de los Estados Miembros sobre la viabilidad, el alcance y los parámetros de un proyecto de instrumento amplio y jurídicamente vinculante que estableciera normas internacionales comunes para la importación,

exportación y transferencia de armas convencionales. Mientras tanto, el Grupo de Expertos Gubernamentales, integrado por 28 miembros, ha presentado su informe (A/63/334).

Es importante señalar que en nuestra subregión siguen ocurriendo conflictos de diversas dimensiones como resultado de la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. De hecho, según se informa, para cada africano hay siete balas ilícitas y tres armas de fuego. Esto es escandaloso, sobre todo en un momento en que una proporción inaceptablemente alta de la población mundial vive por debajo del umbral de la pobreza. Mi delegación reafirma que el comercio ilícito y la desviación de estas armas constituyen un gran obstáculo para la paz y la estabilidad y para el desarrollo económico de muchos Estados en desarrollo. Por tanto, siempre hemos estado a favor de la adopción de medidas internacionales para frenar la proliferación de estas armas a los niveles nacional, regional e internacional.

En este sentido, Nigeria sigue convencida de la necesidad imperiosa de un instrumento universal jurídicamente vinculante en forma de tratado sobre el comercio de armas que permita establecer un mecanismo o un marco que garanticen que las armas pequeñas y las armas ligeras no se transfieran a redes ilícitas. Asimismo, ese instrumento garantizaría que los exportadores, los fabricantes o los intermediarios, cuyas armas se encuentran en mercados ilícitos, respondan por sus acciones.

Estrechamente vinculada con todo ello está la necesidad de certificados de usuarios finales y la regulación internacional de las actividades de intermediación de armas, lo que permitiría controlar la circulación transfronteriza ilícita de armas, en particular en las situaciones existentes y potenciales de conflicto y posteriores a un conflicto. Es preciso que haya un control y una aplicación rigurosos de los embargos de armas. Creemos que un desarme, una desmovilización y una reintegración eficaces son igualmente fundamentales para quienes ya están en situaciones de conflicto o situaciones posteriores a un conflicto.

Mi delegación acoge con agrado el informe sobre la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en

Nueva York del 14 al 18 de julio. Sin embargo, Nigeria desea recalcar la urgente necesidad de aplicar con vigor los aspectos del marco relativos a la cooperación internacional, la asistencia y el fomento de la capacidad nacional, la gestión de arsenales, la eliminación de excedentes y la intermediación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Instamos a los Estados Miembros a que renueven su compromiso con la plena aplicación de esos aspectos a los niveles nacional, regional e internacional. Instamos además a nuestros asociados para el desarrollo a que presten una asistencia financiera y técnica suficiente para acelerar el proceso de aplicación por parte de los países en desarrollo.

El ex Presidente Eisenhower de los Estados Unidos dijo en cierta ocasión:

“Cada arma que se fabrica, cada navío de guerra que se lanza al mar, cada cohete que se dispara supone, en última instancia, un robo a quienes tienen hambre y no tienen qué comer, a quienes tienen frío y no tienen con qué cubrirse. Este mundo en armas no sólo está gastando dinero en armas. Está gastando el sudor de sus trabajadores, el genio de sus científicos, las esperanzas de sus niños. Esto no es un modo de vida en el verdadero sentido de la palabra. Bajo la amenaza de la guerra, la humanidad cuelga de una cruz de hierro.”

Estas palabras siguen siendo tan ciertas y pertinentes como cuando fueron pronunciadas el 16 de abril de 1953.

Las actuales crisis mundiales son llamamientos claros a nuestra conciencia para que detengamos la circulación ilícita de armas. Debemos mirar más allá del estrecho prisma de los intereses comerciales nacionales y abrazar las razones más imperiosas y mundialmente estratégicas de la solidaridad práctica con la comunidad internacional en este aspecto. Hay que aliviar con urgencia el sufrimiento innecesario de las víctimas inocentes de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Por tanto, el tratado sobre el comercio de armas sigue siendo la solución más convincente para las tragedias que hacen sufrir a víctimas inocentes. En este sentido, Nigeria está dispuesta a trabajar junto con los miembros de la Comisión que tienen ideas afines con miras a aprobar un proyecto de resolución relativo al tratado. El momento de hacerlo es ahora.

**Sr. Ugorich (Belarús) (habla en ruso):** Estamos seguros de que la única forma fiable de reducir las terribles consecuencias de la utilización de armas convencionales es un enfoque multilateral lo más amplio posible para abordar los problemas en materia de desarme y de control de armamentos.

En cuanto al control de las armas pequeñas y las armas ligeras, Belarús considera que es importante centrarse en la aplicación de los instrumentos vigentes, incluidos el Programa de Acción sobre las armas pequeñas y ligeras y el Instrumento internacional sobre el marcado y la localización.

Belarús celebra la aprobación del documento final de la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción sobre las armas pequeñas.

Estamos de acuerdo en que se deben continuar los debates, en el seno de las Naciones Unidas, sobre las cuestiones relativas a la vigilancia de las armas pequeñas y las armas ligeras, incluso las actividades de intermediación ilícita y suministro en cuanto a los sistemas portátiles de defensa antiaérea.

Belarús creó un eficaz sistema de control del comercio, el uso y la destrucción de armas pequeñas y armas ligeras. Actualmente, junto con varios otros Estados, bajo los auspicios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, estamos llevando a cabo un importante proyecto para aumentar la seguridad del almacenamiento de estas armas. Damos las gracias a los donantes que nos han ayudado a ejecutar la primera fase del proyecto.

Para cumplir con las obligaciones previstas en la Convención de Ottawa, Belarús sigue encarando un problema complejo con respecto a la eliminación de 3 millones de minas PFM-1. Su destrucción, con el método de detonación abierta, tendrá consecuencias perjudiciales para la población y el medio ambiente. No hay experiencia en el mundo en cuanto a la destrucción de un gran número de minas de este tipo. Hemos reiterado en numerosas ocasiones que Belarús no tiene la capacidad necesaria para abordar el problema de la destrucción de este tipo de minas sin la asistencia de la comunidad internacional. Belarús se adhirió a la Convención de Ottawa en la inteligencia de que se le prestaría dicha asistencia.

Se está trabajando con la Comisión Europea para acordar las condiciones de un proyecto de asistencia

internacional que podría ayudar a Belarús a cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención. Estamos siendo lo más flexibles y responsables posible. Esperamos que los donantes también den muestras de un enfoque constructivo.

Belarús comparte las inquietudes humanitarias de la comunidad mundial en cuanto al problema del uso de las municiones en racimo contra los no combatientes y la infraestructura civil.

Tampoco hay duda en cuanto a la importancia de diseñar medidas que permitan vigilar el comercio de armas, a fin de impedir las entregas de dichas armas a agentes no estatales y garantizar la estabilidad regional. La elaboración de nuevos instrumentos internacionales de control de armas convencionales en esas esferas debe llevarse a cabo en las Naciones Unidas mediante un debate gradual y abierto. La negociación de tales acuerdos internacionales sin tener en cuenta las opiniones de los principales productores y poseedores de estas armas podría perjudicar la universalidad y la viabilidad de futuros tratados. Belarús está a favor de la elaboración de acuerdos internacionales mutuamente aceptables teniendo en cuenta las opiniones de todas las partes interesadas, sobre la base del consenso.

**Sr. Smith** (Fiji) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre un tratado relativo al comercio de armas, el Embajador Moritán, por las observaciones y los puntos de vista que expresó en el día de ayer sobre la labor del Grupo y por su informe (A/62/278 y adiciones).

En esta breve intervención, mi delegación desea reiterar su compromiso total con el desarme y la no proliferación y, al mismo tiempo, reconocer el derecho inmanente de los Estados a adquirir armas convencionales para su legítima defensa, como se consagra en el Artículo 51 de la Carta, así como para las necesidades relativas al cumplimiento de la ley, incluso el mantenimiento de la paz, de conformidad con el derecho y las normas internacionales.

Tomamos nota de las observaciones formuladas por el Embajador Moritán en cuanto al tratado sobre el comercio de armas. Estamos de acuerdo en la necesidad incuestionable de un tratado sobre el comercio de armas de aceptación universal, que reglamente mejor el comercio de armas convencionales desde el punto de vista del establecimiento de normas

internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales.

En este sentido, acogemos con beneplácito la creación de un grupo de trabajo de composición abierta, que esperamos comience los debates en breve, aquí en Nueva York, con miras a un tratado verdaderamente mundial sobre el comercio de armas. Abrigamos la esperanza de que el grupo sea inclusivo y consulte ampliamente con los Estados Miembros, sobre todo con las Misiones en Nueva York. Convenimos en que sólo mediante la cooperación internacional y un lenguaje común podremos tener un tratado verdaderamente mundial sobre el comercio de armas.

Fiji desea expresar su profunda preocupación por los efectos negativos de las armas convencionales. Como país que no fabrica ni exporta armas convencionales y no las importa en gran escala, Fiji se considera en condiciones de instar a los Estados Miembros a que demuestren más transparencia y adopten medidas de fomento de la confianza en materia de armas convencionales. De hecho, un elemento clave para prevenir los conflictos y garantizar la paz y la estabilidad es la presentación de información transparente por parte de los Estados Miembros sobre sus armas convencionales. Ello se lleva a cabo mediante la presentación de informes nacionales al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Instrumento de las Naciones de presentación de informes sobre gastos militares.

Lamentablemente, el año pasado, las Naciones Unidas sólo recibieron 88 informes nacionales sobre armas convencionales. Además, sólo se recibieron 74 informes nacionales sobre los gastos militares. Estas cifras indican un nivel de cumplimiento bastante bajo, que no es un buen augurio para las medidas de fomento de la confianza. Una vez más, instamos a los Estados Miembros a que presenten informes nacionales tanto al Registro como al Instrumento de presentación de informes sobre gastos militares.

A juicio de mi delegación, el problema de la proliferación ilícita y del uso de armas pequeñas y armas ligeras estriba en la oferta y la demanda. A menudo, la comunidad internacional ha buscado soluciones a la cuestión de la demanda de armas pequeñas y armas ligeras; no obstante, aún queda mucho por hacer para responder a la cuestión de la oferta y, de hecho, de la fabricación de armas pequeñas

y armas ligeras, que con frecuencia superan las necesidades de defensa reales de los Estados Miembros y que, en nuestra opinión, se fabrican más con fines de proliferación y lucro. La comunidad internacional debe hacer más para responder a la fabricación y al suministro de armas pequeñas y armas ligeras a fin de que podamos detener el tráfico ilícito de estas armas.

Doy las gracias al Presidente de la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos por el informe y las observaciones que presentó en la mañana de hoy. En la conferencia, celebrada en julio en Nueva York, no se pudo acordar un documento final. Si bien entendemos que tal vez se trate de un revés transitorio, ello sigue siendo motivo de preocupación para mi delegación.

Además, en el contexto de la frase “en todos sus aspectos” del Programa de Acción, es preciso establecer un mecanismo de seguimiento que permita abordar plenamente la adquisición y el uso ilegales de armas convencionales por parte de los agentes no estatales.

Asimismo, la comunidad internacional debe prestar asistencia técnica y financiera para ayudar a los Estados pequeños a aplicar el Programa de Acción.

La lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es sólo una parte de la ecuación. Las municiones fácilmente disponibles, que a menudo provienen del excedente de existencias, son la otra parte de la ecuación, y con frecuencia el elemento que provoca tanto caos y destrucción. En ello también radica el problema de la oferta y la demanda, la cual se satisface con el tráfico ilegal, lo que a su vez prolonga el conflicto. La comunidad internacional debe examinar nuevas medidas para fomentar la cooperación a fin de garantizar que los excedentes de municiones se destruyan o se protejan mejor.

Lamentablemente, en la actualidad las minas antipersonal se siguen utilizando en conflictos de todo el mundo. Pese a este revés, recientemente se han logrado algunos progresos. Un total de 156 Estados ya han ratificado la Convención de Ottawa o se han adherido a ésta. En este sentido, damos la bienvenida a nuestro vecino del Pacífico, Palau, que el año pasado suscribió la Convención. A pesar de ello, sigue siendo urgentemente necesario promover la universalidad de

la Convención. Fiji no fabrica, utiliza, acumula ni transfiere minas antipersonal. Por tanto, alentamos a los Estados que no han firmado o ratificado la Convención a que lo hagan sin dilación. Debemos cumplir nuestros compromisos.

Deseamos dejar constancia de nuestra sincera gratitud y reconocimiento por la labor de los equipos de remoción de minas de todo el mundo.

Asimismo, doy las gracias al Embajador O’Ceallaigh por su informe y sus observaciones sobre las municiones en racimo. Fiji no fabrica, utiliza, acumula ni transfiere armas convencionales que se consideran excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

Además, manifestamos nuestro firme apoyo a la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos. En consonancia con este apoyo, participamos activamente en la Conferencia Diplomática sobre municiones en racimo, celebrada en Dublín en mayo, en la cual se concluyeron las negociaciones sobre un tratado que prohíbe la fabricación, el uso, la acumulación y la transferencia de municiones en racimo, que causan daños inaceptables a los civiles.

Reiteramos nuestro apoyo a la consecución del noble objetivo humanitario de prohibir las municiones en racimo, que ocasionan daños inaceptables a los civiles y, por tanto, alentamos a todos los Estados de ideas afines a que firmen el tratado en Oslo, Noruega, el 3 de diciembre.

**Sra. Pesämaa** (Finlandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que Finlandia interviene en la Primera Comisión, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia. Usted y la Mesa pueden contar con nuestro pleno apoyo y cooperación.

Finlandia hace suya la declaración formulada por Francia en nombre de la Unión Europea.

Finlandia considera que el documento final de la Tercera Reunión Bienal de los Estados relativa a la ejecución del Programa de Acción sobre las armas pequeñas es un paso positivo para aplicar de manera más eficaz el Programa para luchar contra la proliferación incontrolada y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras. Reconocemos la manera excelente en la que el Embajador Čekuolis dirigió el trabajo con espíritu de cooperación. El documento final nos ofrece numerosas formas

concretas de aumentar la cooperación e impulsar nuestros trabajos. Consideramos que es importante que esos trabajos continúen por la vía de las reuniones bienales.

Las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2007 sobre la intermediación ilícita deberían también aplicarse a todos los niveles, incluso el nacional y el regional. Como consideramos que esa cooperación a nivel regional es sumamente importante, hemos concedido prioridad a las cuestiones relativas a las armas pequeñas en nuestra actual Presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Hacemos hincapié tanto en la labor normativa como en los proyectos.

Nos complacen también las ratificaciones de la Convención de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) sobre las armas pequeñas, que demuestran un firme compromiso regional sobre las cuestiones relativas a esas armas. Como miembro de la Junta Consultiva de la CEDEAO sobre de las armas pequeñas y las armas ligeras, seguimos respaldando los esfuerzos de la CEDEAO en materia de armas pequeñas, y esperamos que la Convención pronto entre en vigor.

Finlandia acoge con satisfacción los esfuerzos de la comunidad internacional para responder a las inquietudes humanitarias sobre la utilización de las municiones en racimo. La nueva Convención negociada en Dublín es un hito extraordinario en el desarrollo del derecho internacional humanitario, y constituirá una importante herramienta para enfrentar los desafíos de la asistencia a las víctimas y de la remoción de los restos de municiones en racimo de las zonas afectadas. Consideramos que ahora es importante que la Convención sobre ciertas armas convencionales también logre resultados que sigan contribuyendo a la causa humanitaria sobre el terreno.

Desde el inicio, Finlandia siempre ha sido firme defensora de un tratado sobre el comercio de armas amplio y jurídicamente vinculante. El apoyo abrumador al proyecto de resolución sobre el tratado en 2006 nos convenció de que existe la voluntad política para impulsar esa cuestión. El Grupo de Expertos Gubernamentales pudo concluir su labor con un informe consensuado.

Aprovechamos esta ocasión para dar las gracias al Embajador Moritán por su profesionalidad demostrada como Presidente del Grupo de Expertos

Gubernamentales. Habiendo sido miembro del Grupo, consideramos el informe un paso prometedor hacia delante. Sin embargo, es necesario adoptar más medidas. Ahora es preciso que se elabore un nuevo proyecto de resolución relativo al tratado sobre el comercio de armas que cree el marco para la labor futura. Ante las consecuencias intolerables de las transferencias irresponsables de armas, hay que garantizar que la labor sobre el tratado avance considerablemente. Finlandia está firmemente comprometida con el proceso del tratado, que debe continuar de manera eficaz en el marco de las Naciones Unidas.

**Sra. Mosley** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): El logro más importante en el ámbito de las armas convencionales este año fue la aprobación exitosa de una nueva Convención internacional sobre municiones en racimo, por la que se prohíbe el uso, la transferencia, la acumulación y producción de las armas y se incorporan también disposiciones firmes para la asistencia a las víctimas y la remoción.

La nueva Convención, respaldada por más de cien Estados cuando se aprobó en el mes de mayo, demuestra el valor de una asociación comprometida de expertos en materia de desarme, aspectos humanitarios y de la sociedad civil para alcanzar resultados reales para los civiles sobre el terreno. Ilustró también la interrelación fundamental que existe entre el desarme y los conceptos humanitarios, y fortaleció el valor de utilizar una perspectiva humanitaria para sustentar los enfoques relativos a cuestiones que anteriormente podrían haberse limitado a los marcos tradicionales sobre el control de armamentos.

Nueva Zelanda se enorgullece de ser miembro del Grupo Básico que dirige el Proceso de Oslo, y firmará la Convención, el 3 de diciembre, en Oslo. Instamos al mayor número posible de Estados a que la firmen en diciembre, y nos alienta mucho el gran número de Estados que ya han declarado públicamente que lo harán.

Es necesario que garanticemos que todo resultado en virtud de la Convención sobre ciertas armas convencionales complemente el considerable logro humanitario de la Convención sobre Municiones en Racimo. Prestamos suma atención a la declaración formulada por el Comité Internacional de la Cruz Roja en la Comisión, el 14 de octubre, en la que se describió lo que consideraría como medidas complementarias

sobre las municiones en racimo que podrían adoptarse en la Convención sobre ciertas armas convencionales, y esperamos con interés seguir examinando esas medidas en las reuniones de la Convención sobre ciertas armas convencionales que se celebrarán en noviembre. Seguimos teniendo reservas sobre el enfoque actual que está adoptando el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre municiones en racimo de dicha Convención.

Nueva Zelanda vio con agrado que la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y las armas ligeras lograra un acuerdo sobre numerosas medidas pormenorizadas para impulsar el trabajo de la comunidad internacional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Gracias a los resultados alcanzados en julio, luego de algunos años de incertidumbre, la aplicación del Programa de Acción se sustenta de nuevo sobre una base más firme, y demuestra que existe una gran voluntad política para abordar el tráfico ilícito y los grandes problemas que genera. Nueva Zelanda es firme defensora del tratado sobre el comercio de armas propuesto.

Nos hemos sentido alentados por los progresos alcanzados en el Grupo de Expertos Gubernamentales en los últimos años, y esperamos con interés la continuación de ese trabajo durante 2009. Damos las gracias al Presidente del Grupo, Embajador Roberto García Moritán, por su exposición informativa sobre las labores del Grupo en la reunión de ayer, que ilustró el importante impulso imprimido a los niveles nacional y regional para elaborar un nuevo tratado. Nueva Zelanda sigue comprometida con lograr un instrumento jurídicamente vinculante que rijan el comercio de las armas convencionales como resultado de las deliberaciones relativas al tratado sobre el comercio de armas.

Nueva Zelanda se compromete con la plena aplicación de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal. Nos hemos sentido orgullosos de ser copresidente para las cuestiones de la asistencia a las víctimas durante 2008. En la reunión de los Estados partes, que se celebrará en noviembre, se exigirá el pleno compromiso de los Estados partes para garantizar que se aborden de manera eficaz los desafíos actuales a la aplicación.

En particular, es necesario que los Estados partes colaboren estrechamente para garantizar que aquellos

Estados que tienen problemas para cumplir con las fechas establecidas para la remoción de minas reciban apoyo a través del proceso de solicitud de prórroga para permitir cuanto antes la plena aplicación de sus obligaciones con arreglo al artículo 5. El Grupo de Análisis, del cual Nueva Zelanda es miembro, ha colaborado estrechamente con los Estados que presentan una solicitud de prórroga a la Reunión de los Estados partes de este año. Ese proceso, en su primer año, ha generado en ocasiones intensos debates, pero esperamos que haya servido para mantener la atención de los Estados en la amplia gama de consecuencias relacionadas con la prórroga de los plazos para la remoción de minas.

Será necesario también que los Estados examinen la mejor forma de ayudar a aquellos Estados que aún no han podido completar la plena destrucción de sus existencias de conformidad con los calendarios que se especifican en la Convención.

Los logros alcanzados hasta la fecha con arreglo a la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal en materia de remoción de minas de las zonas afectadas, destrucción de existencias y ayuda a las víctimas han sido enormes, y han mejorado cualitativamente la vida de muchos civiles que viven en entornos asolados por los conflictos. Al adentrarse la Convención en su segundo decenio, será necesario que los Estados partes continúen su estrecha cooperación con las organizaciones internacionales y la sociedad civil en todas las obligaciones fundamentales de la Convención. Los informes recientes relativos al posible nuevo uso de las minas terrestres son motivo de preocupación y es necesario abordarlos.

Los Estados partes deben aprovechar la ocasión en que celebren su Reunión para reiterar su compromiso con la Convención, y trabajar de consuno para garantizar que en la Segunda Conferencia de Examen el próximo año se llegue a un acuerdo sobre un plan de acción claro para los futuros esfuerzos de aplicación.

**El Presidente:** La Secretaría tiene la palabra.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Deseo señalar a la atención la nota informativa A/C.1/63/CRP.3, la primera de ese tipo en este período de sesiones.

En nombre de la Secretaría, pido disculpas a los patrocinadores de una serie de proyectos de resolución

publicados hoy. Debido a un error técnico, el principal patrocinador fue excluido de la lista de patrocinadores de los proyectos de resolución A/C.1/63/L.7, L.12 y L.16. Los tres documentos volverán a ser publicados.

**Sr. Wang Lei** (China) (*habla en chino*): Según nuestro programa actual, la fecha tope para presentar los proyectos de resolución era el pasado viernes, y todos los países deberían haber presentado ya sus proyectos de resolución. Sólo hemos recibido hasta el proyecto de resolución A/C.1/63/L.24. ¿Cuándo los

recibiremos todos? Lo pregunto porque la próxima semana debemos adoptar una decisión sobre ellos.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Los proyectos se publicarán de una manera escalonada durante toda esta semana. Se nos ha garantizado que todos los documentos “L” serán publicados a más tardar el viernes de esta semana. Todos los proyectos fueron presentados puntualmente, lo cual agradecemos.

*Se levanta la sesión a la 13.05 horas.*